



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 166

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

Sesión núm. 11

**celebrada el miércoles, 7 de noviembre de 1990**

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), a petición del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre la verificación de la noticia de una supuesta instalación de misiles iraquíes en Mauritania, cuyo radio de acción abarca hasta algunas de las islas orientales de Canarias (número de expediente 213/000110) ..... 4961
- Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), a petición del Grupo Parlamentario IU-IC, para informar sobre la situación y evolución de la crisis del Golfo Pérsico, sobre la situación del pueblo palestino tras los recientes acontecimientos en Jerusalén y sobre las acciones del Gobierno para conseguir el cumplimiento de las Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativas a los territorios ocupados (número de expediente 213/000126) ..... 4961
- Preguntas:**
- Del señor Azkárraga Rodero (Grupo Parlamentario Mixto), sobre solicitud del Gobierno español al Gobierno de la República de Santo Tomé y Príncipe para que le sea retirado el cargo de representante

|  | Página |
|--|--------|
| de esa República ante los Organismos Internacionales a don Francisco Paesa Sánchez («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000595) .....  | 4972   |
| — Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre gestiones del Gobierno para lograr la desacreditación diplomática de don Francisco Paesa ante Organismos Internacionales con sede en Ginebra («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000596) .....   | 4973   |
| — Del mismo señor Diputado, sobre entrada del presunto colaborador de los GAL, Francisco Paesa, en territorio de los Estados Unidos, a pesar de tener su pasaporte diplomático caducado («B. O. C. G.», Serie D, número 106, de 11-10-90) (número de expediente 181/000662) .....  | 4973   |
| — Del señor Montesdeoca Sánchez (Grupo Parlamentario Popular), sobre financiación española de la construcción del complejo portuario marroquí de Agadir («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000619) .....   | 4976   |
| — Del mismo señor Diputado, sobre estado en que se encuentran las negociaciones con Marruecos, Portugal y la OACI para suprimir el control aéreo por país extranjero en los vuelos domésticos Península-Canarias-Península («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000620) .....  | 4976   |
| — Del señor Millán Mestre (Grupo Parlamentario Popular), relativa a fomento de las inversiones de empresas nacionales en países iberoamericanos («B. O. C. G.», Serie D, número 100, de 28-9-90) (número de expediente 181/000621) .....   | 4979   |
| — Del señor García Fonseca (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a acciones que ha tomado el Gobierno español para esclarecer el asesinato por el Ejército salvadoreño de la médica española Begoña García («B. O. C. G.», Serie D, número 106, de 11-10-90) (número de expediente 181/000660) .....   | 4982   |
| — Del mismo señor Diputado, sobre renovación de la ayuda española al Gobierno de El Salvador («B. O. C. G.», Serie D, número 106, de 11-10-90) (número de expediente 181/000663) .....   | 4982   |
| — Del señor Anguita González (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre razones que han movido al Ministro de Asuntos Exteriores a realizar declaraciones que comprometen seriamente la libertad de los ciudadanos españoles retenidos en Irak («B. O. C. G.», Serie D, número 109, de 19-10-90) (número de expediente 181/000664) .....   | 4986   |
| Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar la Convención para la Regulación de Actividades Minerales en la Antártida (CRMRA), en la protección medioambiental de la Antártida y en el resto de los foros internacionales y a apoyar los esfuerzos internacionales para establecer un sistema de protección para este Continente (Grupo Parlamentario IU-IC) («B. O. C. G.», Serie D, número 103, de 5-10-90) (número de expediente 161/000131) ..... | 4987   |
| <b>Dictámenes:</b>   |        |
| — Sobre Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la represión del tráfico ilícito de droga en el mar, hecho en Madrid el 23 de marzo de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 86-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000071) .....   | 4988   |
| — Sobre proyecto de acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas por personas a cargo de empleados de misiones diplomáticas, oficinas consulares o representaciones permanentes ante organizaciones internacionales («B. O. C. G.», Serie C, número 87-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000072) .....   | 4988   |
| — Sobre acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América relativo a la asistencia mutua entre sus Administraciones aduaneras, firmado en Madrid el 3 de julio de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 88-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000073) .....   | 4989   |
| — Sobre segundo Protocolo facultativo del pacto Internacional de derechos civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte, hecho en Nueva York el 15 de diciembre de 1989, y proyecto de reserva que España va a formular en el momento de la ratificación («B. O. C. G.», Serie C, número 89-1, de 18-9-90) (número de expediente 110/000074) .....  | 4989   |
| — Sobre Convenio entre el Reino de España y la República de Hungría para la promoción y protección recíproca de inversiones, firmado «ad referendum» en Budapest el 9 de noviembre de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 90-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000075) .....  | 4992   |
| — Sobre canje de cartas constitutivo de acuerdo entre España y Noruega reconociendo el derecho a vo-   |        |

|  | Página |
|--|--------|
| tar en elecciones municipales a los nacionales noruegos en España y a los españoles en Noruega, realizado en Madrid el 6 de febrero de 1990, y Anejo («B. O. C. G.», Serie C, número 91-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000076) .....  | 4992   |
| — Sobre canje de cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Suecia, reconociendo el derecho a votar en elecciones municipales a los nacionales suecos en España y a los españoles en Suecia, realizado en Madrid el 6 de febrero de 1990, y Anejo («B. O. C. G.», Serie C, número 92-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000077) .....    | 4993   |
| — Sobre canje de notas, de fechas 8 de mayo de 1989 y 2 de octubre de 1989, constitutivo de acuerdo, por el que se enmienda el Convenio sobre transportes aéreos regulares entre España y Brasil de 28 de noviembre de 1949 («B. O. C. G.», Serie C, número 94-01, de 25-9-90) (número de expediente 110/000078) .....                             | 4994   |
| — Sobre Convenio de Seguridad Social entre España y Australia, hecho en Canberra el 10 de febrero de 1990 («B. O. C. G.», Serie C, número 95-01, de 25-9-90) (número de expediente 110/000079) .....   | 4994   |
| — Sobre Acuerdo de cooperación entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa en materia de empleo, formación profesional y seguridad e higiene en el trabajo, firmado «ad referendum» en Auxerre el 4 de febrero de 1989 («B. O. C. G.», Serie C, número 93-01, de 18-9-90) (número de expediente 110/000080) ..... | 4995   |

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Ruego a los Representantes de los grupos parlamentarios en la Comisión informen a la Mesa de las sustituciones, en su caso.

Por los correspondientes representantes de los grupos parlamentarios se comunica a la Mesa las sustituciones habidas.

**COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA VERIFICACION DE LA NOTICIA DE UNA SUPUESTA INSTALACION DE MISILES IRAQUIES EN MAURITANIA, CUYO RADIO DE ACCION ABARCA HASTA ALGUNAS DE LAS ISLAS ORIENTALES DE CANARIAS (Número de expediente 213/000110)**

**COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACION Y EVOLUCION DE LA CRISIS DEL GOLFO PERSICO, SOBRE LA SITUACION DEL PUEBLO PALESTINO TRAS LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS EN JERUSALEN Y SOBRE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO PARA CONSEGUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) RELATIVAS A LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS (Número de expediente 213/000126)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al primer punto del orden del día, comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, a petición del Grupo Parlamentario Mixto. Si el señor Ministro lo desea, puede acumular su intervención inicial en relación con la segunda comparecencia solicitada, ésta a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar sobre la situación y evolución de la crisis del Golfo Pérsico.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, me voy a referir a la cuestión que se plantea por el señor Mardones, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre verificación de la noticia de una supuesta instalación de misiles iraquíes en Mauritania, cuyo radio de acción abarca hasta alguna de las islas orientales de Canarias. Esta pregunta, según mi información, fue contestada ya por el señor Serra, que indicó que las noticias carecían de fundamento, y, tras las gestiones que hemos hecho en el Ministerio, después de esta contestación que fue dada en septiembre, tengo que incidir en la misma respuesta de mi compañero. Hemos realizado gestiones con las autoridades mauritanas, que han desmentido esta presencia. El Ministro de Asuntos Exteriores de Mauritania estuvo aquí, invitado por mí, en octubre pasado, y éste fue uno de los temas sobre el que hablamos (aunque entonces no se hizo saber a la prensa por razones de discreción elementales, teniendo en cuenta las circunstancias), insistiendo en que no había tropas iraquíes en Mauritania, que el asunto de los misiles formaba parte de una campaña anti-iraquí lanzada con anterioridad a la invasión de Kuwait.

A pesar de todo, hemos hecho otras comprobaciones

con otros gobiernos amigos, y hemos llegado a la misma convicción: que no existen misiles iraquíes en suelo mauritano.

Por último, quiero decirle que mantenemos unas excelentes relaciones con Mauritania. Hay un alto grado de cooperación y de confianza en todos los campos entre nuestro Gobierno y el mauritano y hemos firmado, a mayor abundamiento, un convenio de defensa recientemente.

El segundo punto es una comparecencia también sobre la situación y evolución de la crisis en el Golfo Pérsico. Tres meses después de la invasión de Kuwait, lo primero que hay que decir es que continúa, en la realidad de los hechos, el enfrentamiento de dos posiciones incompatibles: la de Irak y la de los países de la comunidad internacional, en general, representada en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hay diez resoluciones del Consejo de Seguridad, ya aprobadas, todas en el mismo sentido, y hay un importante despliegue de efectivos militares en la zona, que no sólo no se reduce sino que aumenta.

Durante este tiempo, sobre todo en los últimos meses, hemos visto algunos hechos característicos, por ejemplo la invasión de Kuwait como un enfrentamiento entre el imperialismo y el sionismo, lo cual deja de ser asombroso, con una cierta retórica «ex-post», que se ha ido generando, y, en segundo lugar, un tratamiento discriminado en cuanto a los rehenes occidentales, en que claramente hay un proceso de liberación de rehenes, pero discriminados por nacionalidad, con la intención también de abrir brechas en la solidaridad internacional.

Mientras tanto, han surgido una serie de iniciativas. Algunas proceden de sectores más cercanos al régimen iraquí, como la de la OLP, o del Rey Husein de Jordania, y ha habido un intento de mediación o, por lo menos, de consulta, del enviado soviético, el señor Primakov.

Por lo que se refiere a España durante este tiempo, quiero decirles a ustedes que he tenido personalmente entrevistas con el Rey Husein de Jordania, con el Presidente Mubarak de Egipto, con el Ministro de Asuntos Exteriores de Argelia en varias ocasiones, con el Ministro de Asuntos Exteriores de Túnez, con el Presidente Arafat, con el Ministro de Asuntos Exteriores del Yemen, con el Ministro de Asuntos Exteriores de Irán, con el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel y con el Ministro de Asuntos Exteriores de Libia. También me he entrevistado con los Ministros de Asuntos Exteriores de los cinco países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La posición española no ha variado; se mantuvo desde el primer momento, en los términos que conocen, mediante algunas comparecencias que hemos tenido, y únicamente quisiera añadir que hemos colaborado en unas ciertas cantidades para la ayuda a los refugiados y a los países afectados por los efectos desastrosos de la invasión de Kuwait. Hemos aportado ocho millones y medio de dólares para los refugiados y hemos aportado veintiséis millones de dólares para estos países, que son: Jordania, Turquía y Egipto. Durante este tiempo también España ha presentado como una iniciativa propia —que ya tuve ocasión de explicar con detalle en el Senado— la que se

refiere al proyecto de conferencia sobre la seguridad en el Mediterráneo, propuesta que ha sido presentada por España e Italia y que está siendo apoyada por la mayoría de los países afectados. Todos somos conscientes de las dificultades que hay en este momento, pero también de la necesidad de resolver este problema. Por tanto, en este punto hay poco que añadir. Sólo quiero decir que insisten los países de la Comunidad Europea en no aceptar ninguna solución parcial, punto primero. Se insiste en que después de la retirada y liberación de todos los rehenes quedan abiertas varias posibilidades en varios asuntos que no quedan descartados, ni mucho menos; y sobre uno de estos puntos que no quedan descartados, yo quiero referirme a la situación del pueblo palestino y el conflicto con Israel.

En relación con este tema, hay que subrayar que el Gobierno español y esta Cámara, en concreto y, por tanto, nosotros interpretando el sentido de esta Cámara, se han esforzado y se siguen esforzando en apoyar la solución del conflicto árabe-israelí y el problema palestino. La resolución más importante sobre este problema ha sido precisamente la de Madrid, bajo la presidencia española en la Comunidad Europea, que se basa en una serie de puntos que yo no repito porque los conocen SS. SS., partiendo del principio de autodeterminación del pueblo palestino y del derecho de los estados de la zona a vivir dentro de fronteras seguras, etcétera, que los consideramos válidos. Nosotros entendemos que no está vinculado este problema al de la invasión de Kuwait, pero que no habrá paz en Oriente Medio mientras el conflicto árabe-israelí no se resuelva. Este protagonismo español se ha manifestado en las recientes declaraciones de la Comunidad Europea, que las conocen también SS. SS. y que no voy a reiterar —declaraciones muy severas en este sentido—, y en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por último, quiero decir que precisamente esta mañana —acabo de venir de la reunión del Consejo de Europa— he tenido tiempo de entrevistarme con el responsable de las relaciones internacionales de la Organización para la Liberación de Palestina, con el que he estado hablando de este tema y del problema de la propuesta de la OLP sobre la crisis del Golfo.

Esto es lo que hay, para no alargar más la sesión. Con esto termino mi contestación a este primer punto del orden del día, que es muy largo y en el que creo no debemos extendernos mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Como son dos temas distintos —aunque la intervención del señor Ministro ha sido conjunta—, en principio vamos a dividir —parecía obvio, pero hay que decirlo— las intervenciones. En primer lugar intervendrá en este caso el señor Mardones, y después en el otro punto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. A continuación lo harán los demás Grupos.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Ministro, entendiendo también mi reconocimiento a la preocupación que yo deduzco, de las informaciones que se nos han suministrado por el señor Ministro de Asuntos Exteriores

parece que hay una gestión de comprobar —que es lo que a mí me preocupa—, sobre todo verificar la realidad de los hechos denunciados. Pero no solamente verificarlo, señor Ministro —ahora nos hemos enterado de la reunión que ha tenido recientemente con el Ministro mauritano de Asuntos Exteriores, aunque comprendo que por motivos de discreción se mantuviera secreta esta entrevista—, no solamente comprobarlo a nivel de una verificación verbal, sino que, si España está formando parte de organismos de defensa internacional, sean sistemas electrónicos de vigilancia del espacio, por satélites, los que puedan suministrar a las autoridades responsables españolas la real verosimilitud que existe en esta cuestión de supuestos misiles iraquíes instalados en Mauritania.

Señor Ministro, usted dice que hay excelentes relaciones —no lo dudo— y que existe un convenio de defensa. Precisamente ese convenio de defensa se discutió aquí, ante esta Comisión, en el mes de marzo pasado y después se aprobó en Pleno. Dicho convenio de defensa entre Mauritania y España señala en su artículo 7.º que habrá una Comisión mixta para asuntos de defensa y en el artículo 8.º la existencia de dos comités, y un Comité de cooperación militar que presidirá el Jefe del Estado Mayor Conjunto. Le hago aquí la primera petición, y es que esa Comisión mixta, ese Comité militar, estén sensibilizados de esta realidad para emplear todos los medios posibles de comprobación y verificación en estos temas delicados, que las políticas de Estado a veces trasladan a un oscurantismo o una opacidad, por razones obvias que ahí existen.

No me preocupa excesivamente la noticia de que no hay una intencionalidad de alcance sobre el archipiélago canario, pero no se le oculta, señor Ministro, que con relación a la crisis del Golfo Pérsico todo el petróleo que está recibiendo Europa, incluido el que viene por El Cabo, tiene que pasar entre las aguas canarias y las mauritanas de la costa saharauí, por lo que es un punto de vulnerabilidad que cualquier estrategia militar tiene que tomar en consideración en caso de una globalización del conflicto del Golfo Pérsico, y eso nos preocupa sobremanera.

Señor Ministro, también nos ha extrañado la postura del Ministerio de Defensa, porque hace unos ocho meses hubo una Comisión del Gobierno autónomo canario que se desplazó a Mauritania y, según noticias que no han sido desmentidas, al propio Presidente de la Comunidad autónoma canaria, don Lorenzo Olarte, le fue trasladada una cierta preocupación por el Ministerio de Defensa, que después ha negado haber dicho esta boca es mía. Por ello, señor Ministro, mi preocupación va dirigida a excitar el celo de las autoridades diplomáticas (sobre todo porque el convenio, el acuerdo de cooperación que se firma, aunque sea del ámbito de defensa, su tutela y su tramitación se ejercen en esta Comisión) para que este tema quede despejado de una vez, bien invocando los canales que nos pueda permitir el propio acuerdo y la Comisión mixta como el Comité de Cooperación Militar con Mauritania, bien las labores diplomáticas que su Departamento pueda realizar, y sobre todo, señor Ministro, que los aliados de los bloques de que forma parte España tengan una par-

ticipación activa en pasar la información, aunque pueda ser —como ya se dice en el propio acuerdo— información clasificada, pero está la tranquilidad que todos nos merecemos y más en aquellas aguas conflictivas por la situación del ex Sahara occidental español, hoy día sometido a procesos de intervención de las Naciones Unidas.

Hasta que se aclare la conducta a seguir allí por el Gobierno marroquí y la actuación mauritana, debemos ser muy cautos y pedirle, señor Ministro, que se extremen todas las vías, incluida la petición de asistencia técnica por información por satélite. Hasta este momento, y por informaciones que no han sido desmentidas, señor Ministro, se ha tipificado hasta el tipo de misiles que podrían existir en Mauritania. Me refiero a los tipos Tammuz I, Husayn y Abbas, y después el misil de largo alcance tierra-tierra denominado Al-Hijara que nadie ha desmentido que, con base de soporte fotográfico de información de satélite, no estuviera instalado en territorio mauritano, bien por procesos experimentales, bien en virtud de los acuerdos bilaterales que existen en este momento, porque también tiene buenas relaciones el Gobierno mauritano con el Gobierno de Bagdad, es decir el Gobierno de Sadam Husein.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Nuestra intención es —suponemos que es posible— dividir la intervención. Sobre el punto primero intervendrá el señor Baeza y sobre el otro punto intervendrá yo.

El señor **PRESIDENTE**: Posible, es.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, entiendo que el procedimiento que estamos siguiendo es, en este momento, tratar el punto primero. Respecto al punto primero, en nombre del Grupo Socialista intervendrá el señor Sánchez Bolaños, y cuando entremos en el segundo intervendrá un portavoz distinto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baeza.

El señor **BAEZA BETANCORT**: Gracias, señor Ministro, por esta comparecencia.

Desde el momento en que hace unos dos meses y medio un periódico dio la noticia —creo que el «ABC»—, tomada a su vez de la prensa extranjera, de la posible existencia de una plataforma de misiles iraquíes en Mauritania, no se nos esconde a ninguno de los aquí presentes que sobre todo en el sur de España, y más fuertemente en el archipiélago canario, se ha producido una preocupación proporcional a la gravedad de la noticia. La noticia es mayormente preocupante porque se inscribe en una circunstancia político-internacional muy especial, coincide en la

desactivación de la crisis tradicional en Europa con la su-  
gerencia de una nueva crisis o tensión que enfrentaría a  
Europa con el norte de África, con el componente añadi-  
do de un fundamentalismo islámico, al parecer en ascen-  
so como demuestran los episodios de Argelia, y con un  
magrebismo fruto de una frustración siempre latente en  
toda la nación árabe, desde el Atlántico hasta Paquistán.  
En esta circunstancia, la noticia de que existe una plata-  
forma de misiles iraquíes en Mauritania es lo suficiente-  
mente grave como para, por una parte, producir preocu-  
pación, sobre todo en aquellas regiones especialmente  
afectadas, como también en nuestro Gobierno.

Señor Ministro, usted se ha limitado hoy a ratificar y  
confirmar las manifestaciones que sobre este punto ya ex-  
puso el Ministro de Defensa hace aproximadamente un  
mes en el Pleno del Congreso, contestando a las pregun-  
tas de un parlamentario de mi Grupo y paisano mío, don  
Paulino Montesdeoca. Tengo que decirle con el mayor res-  
peto, señor Ministro, que su respuesta de hoy se limita a  
confirmar, como aparentemente así ha sido, las palabras  
del señor Serra en aquella ocasión, y se traduce en los mis-  
mos términos de ambigüedad. En aquel caso, el señor  
Serra se limitó a tranquilizarnos con buenas palabras y  
a sugerir que la defensa del archipiélago canario descansa-  
ría fundamentalmente en nuestras tradicionales buenas  
relaciones con Mauritania y con el hecho de que, en cual-  
quier caso, podríamos contar siempre con la cobertura de  
la fuerza aérea, que despejaría en defensa del archipiéla-  
go desde las bases del sur de la península.

Independientemente de lo peculiar que resulta el sugeri-  
r una defensa del archipiélago canario contra un posi-  
ble ataque en base a misiles balísticos desde el continen-  
te africano, sobre la base de una defensa aérea que par-  
tiera del sur de la península, es lo cierto que hay un par  
de datos muy interesantes, señor Ministro, que sugieren  
que la noticia no es tan falsa como han sugerido esas fuen-  
tes consultadas por nuestro Ministerio de Asuntos Ex-  
teriores.

El 19 de septiembre, por poner un ejemplo, en el Cen-  
tro de Estudios de Política Exterior, aquí en Madrid, se  
celebró una interesantísima rueda de prensa a la que asis-  
tieron don José María de Areilza, don Miguel Herrero y  
Rodríguez de Miñón, el Almirante Liberal Lucini, don  
Fernando Perpiñá Robert y don Eduardo Serra. En el cur-  
so de aquella rueda de prensa, en la que estaba también  
el Presidente de esta Comisión, para mi sorpresa, el Al-  
mirante Liberal Lucini, a quien creo que S. S. coincidirá  
conmigo en catalogar como uno de los profesionales del  
Ejército de mayor prestigio en nuestra Patria, afirmó, sin  
ningún género de titubeos, cuando exponía el arsenal mi-  
litar de Irak con motivo de un estudio de la crisis del Gol-  
fo, que entre otras cosas Irak poseía una plataforma de  
misiles en Mauritania. Esta afirmación tan tajante, y for-  
mulada sin ningún tipo de titubeos o duda, no fue contes-  
tada ni comentada por ninguna de las altas personalida-  
des que se encontraban allí y que le acompañaron en  
aquel acto.

Más recientemente, con motivo de una visita oficial del  
Presidente del Cabildo de Gran Canaria a Mauritania se

entrevistó con el Secretario de la Comisión Permanente  
de Salvación Nacional, que equivale al número dos en la  
jerarquía de autoridades de aquel país, inmediatamente  
después del Presidente, quien le dijo que no había misiles  
iraquíes en Mauritania apuntando a Canarias, lo cual no  
pasa de ser una tremenda tautología, porque los misiles  
no tienen por qué estar apuntando a ningún sitio antes  
de la fecha en que tuvieran que ser disparados.

El tema es lo suficientemente grave como para que to-  
dos estemos más preocupados de lo que sugieren las pa-  
labras del señor Ministro. Tan grave que, teniendo en  
cuenta, además, las características de un país como Mau-  
ritania, donde buscar una base de misiles es todo lo con-  
trario que buscar una aguja en un pajar, puesto que Mau-  
ritania es un inmenso desierto (lo sabe todo el que ha vo-  
lado aquél país en un viaje de negocios o de otro tipo),  
nuestro Grupo sugiere que nuestra Embajada, que tendrá  
su agregado de asuntos militares, realice, a través de los  
medios que estime convenientes, la averiguación que es-  
time oportuna, pues el tema nos afecta muy directamen-  
te y no es cosa de seguir confiando en las declaraciones  
de un Ministro de Asuntos Exteriores mauritano, que,  
como es obvio, en cualquier caso negará la existencia de  
los misiles, aunque existan, o en las declaraciones de una  
Embajada soviética que, como es lógico también, no tie-  
ne mayor interés en clarificar este asunto.

No es el momento de incurrir en planteamientos alar-  
mistas ni excesivamente radicales. No es el momento de  
pedir para el archipiélago canario la instalación de un sis-  
tema de defensa antibalística. Pero sí es el momento de  
clarificar definitivamente esta cuestión. Saber por noso-  
tros mismos si existen o no misiles iraquíes en Maurita-  
nia. En el caso de que existan, saber de qué clase de mi-  
siles se trata. Y si, por desgracia, llegamos a la conclu-  
sión de que sí existen y de que su radio de acción les per-  
mite alcanzar, por lo menos, el archipiélago canario, creo  
que nuestro Gobierno tiene que ejercer aquel tipo de ges-  
tiones, incluso, de presiones diplomáticas (sería el mo-  
mento de utilizar el concurso de naciones amigas, como  
puede ser Francia) para hacer saber al Gobierno de aquel  
país que la hipotética presencia de una plataforma de mi-  
siles de esa envergadura significa un foco de perturbación  
y de desestabilización en la región, y que España no pue-  
de, de ninguna manera, verlo con tranquilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sán-  
chez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Quiero agradecer al se-  
ñor Ministro la información que ha dado sobre estos pre-  
suntos hechos, coincidente plenamente con la que, desde  
el primer momento, ha transmitido el Gobierno a través  
del Ministro de Defensa, señor Serra, y que inciden, una  
y otra vez, en la no certeza de la información publicada  
en un medio de comunicación.

Quiero, asimismo, destacar la necesidad de la respon-  
sabilidad en estos temas, sobre todo porque afectan a una  
zona del Estado español, como es Canarias, en la que los  
problemas de seguridad repercuten directamente en su  
realidad económica.

La noticia surgida de un medio de comunicación concretamente, utilizada a la ligera, hace un flaco favor a las islas, sobre todo a su economía, que depende básicamente del turismo. Noticias como ésta, dichas a la ligera —repetido— y sin fundamento ninguno, crean inseguridad e inestabilidad.

Parece que por parte de algunos grupos políticos existe una predisposición a creer más a los medios de comunicación que a las reiteradas manifestaciones de Ministros del Gobierno que, con una información directa, con una información plena, han desmentido categóricamente estos hechos. Parece que, en el fondo, están deseando que estos hechos sean ciertos como forma de poner al Gobierno frente a un problema de falta de información o de falta de conocimiento de la realidad. Creo que de la información de hoy debe quedar meridianamente claro que estos hechos son una especie de fábula inventada por no sé quién, que no tiene ningún soporte en la realidad. Por tanto, hay que desmentirlo categóricamente y llevar la plena tranquilidad a Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No vale mucho la pena. Únicamente voy a repetir lo que ha dicho el señor Sánchez Bolaños. No sé en qué idioma debo decirlo. Está muy claro. No hay ninguna ambigüedad, señor Baeza. Ninguna en absoluto. Cuando leamos lo que acaban de escribir los taquígrafos, verán que yo no he hablado sólo de las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de Mauritania, he hablado de información de que dispone el Gobierno español de otros gobiernos. Yo no sé si lo ha oído o no, pero lo he dicho. Lo voy a volver a decir, y textualmente, porque no me parece de recibo que un órgano de expresión dé noticias que pueden provocar alarma sin tener pruebas y me parece grave que esto continúe.

Le repito, sin ambigüedad ninguna, que el Gobierno español tiene información suficiente, procedente de otros países amigos, de inspección, de verificación por satélite y todo tipo de informaciones para descartar la instalación de misiles en Mauritania. ¿Es esto ambiguo o no? Creo que no es ambiguo.

En cuanto al señor Mardones, quiero decirle que estoy de acuerdo con que la Comisión mixta del convenio de defensa se sensibilice respecto a estos temas. No tengo más que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día. Como la intervención del señor Ministro ya se ha dado, corresponde al Grupo Parlamentario solicitante de la comparecencia, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la primera intervención.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Ministro, en el pórtico de mi intervención, quisiera recordarle que usted no sólo es el jefe de la diplomacia española, sino también Mi-

nistro de un Gobierno, y que su respuesta hoy, al menos en las notas que he podido tomar, era más una respuesta estrictamente diplomática que una respuesta política a lo que planteaba su comparecencia. Espero que, después de mi intervención y de la que puedan hacer los representantes de los otros Grupos, consigamos de usted opinión política sobre los graves interrogantes que planean hoy en los dos temas que planteaba la comparecencia: cómo evolucionan y cómo pueden evolucionar la crisis del Golfo y los problemas en los territorios ocupados por el Estado de Israel a los palestinos.

Usted nos ha hecho una rapidísima y mera enumeración de gestiones, pero no ha entrado para nada en planteamientos políticos. Al menos, esto era lo que este Grupo Parlamentario esperaba de su intervención. Supongo que en la segunda intervención lo podrá hacer. Para facilitárselo, quiero plantearle tres tipos de cuestiones que nosotros creemos que son de relevancia política para la opinión pública española y para la gestión del Gobierno, en nombre de la soberanía popular que le sustenta.

En primer lugar, quisiéramos saber cuál es la posición y la opinión del Gobierno español respecto de la posible salida militar o de inicio de hostilidades en la crisis del Golfo. Hay dos posibles escenarios. Según las noticias más recientes, uno de los que se perfila sería una intervención liderada y hegemónizada por los Estados Unidos, con el acuerdo previo del Rey Saud de Arabia; otro posible escenario sería el del Gobierno mundial que representan las Naciones Unidas, el consenso que han generado las diez resoluciones del Consejo de Seguridad, que para restablecer la paz decidiesen una escalada en las actuaciones planteadas hasta ahora.

Nos gustaría saber la opinión del Gobierno ante estos dos escenarios. Primero, qué escenario crea más posible y, sobre todo, caso de darse el primer escenario, es decir, una ruptura de hostilidades por parte de algunos países miembros de Naciones Unidas de forma unilateral, no desde la cobertura que representaría el acuerdo unánime del Consejo de Seguridad, cuál sería la posición del Gobierno español, cuáles serían las órdenes que se transmitirían inmediatamente a los efectivos españoles destinados en el Golfo para cumplir las resoluciones de Naciones Unidas, etcétera. Este es un tema de una enorme actualidad política, de una enorme gravedad, si se diese este supuesto, y nos gustaría saber en qué línea se situaría el Gobierno español, si en una hipotética acción de los Estados Unidos, del Gobierno saudí y de alguna otra monarquía más o menos feudal de la zona, o en el marco del consenso internacional, de Naciones Unidas, de la defensa del Derecho internacional, etcétera. Esto sería un primer tema del que nos gustaría, en lo que tiene de futuro y de posición política ante una u otra de las eventualidades, conocer la disposición y posición del Gobierno.

En este mismo sentido, señor Ministro, ¿estima el Gobierno español, como están diciendo otros Gobiernos, que se están agotando o que se han agotado casi los plazos para verificar la eficacia del bloqueo y de las diez resoluciones de las Naciones Unidas? ¿Estamos ante la necesidad de cambiar de estrategia o es necesaria la paciencia,

el diálogo, la voluntad de solución política de este conflicto al amparo y en el marco de las resoluciones de las Naciones Unidas que, como sabe muy bien S. S. y los otros miembros de esta Cámara, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha suscrito totalmente, como lo ha hecho toda la Cámara española y la respalda? En este marco quiere mantenerse, no sólo como fuerza política, sino que lo quisiera para todo el Estado y para el Gobierno que representa este Estado.

Otra cuestión que nos parece de singular relevancia, y de la que nos gustaría también conocer la opinión política del Gobierno español, es cómo contempla la necesidad de avanzar en la solución política del conflicto del Golfo. Creemos que es absolutamente imprescindible apostar por esta solución política y pacífica por muchas razones, entre otras por el valor supremo que tiene una solución pacífica respecto de una solución militar, por la apuesta por la paz y no por la guerra, pero éstas podrían tildarse de declaraciones genéricas. Quisiera añadir otra reflexión y me gustaría saber si el Gobierno la comparte.

Solución de los distintos problemas pendientes y concatenados que existen en Oriente Medio, y al hablar de concatenación no quiero que se me malinterprete. Nosotros establecemos una clara jerarquización, empezando por el tema de la invasión y anexión de Kuwait. Después el resto de problemas del área que deberían solucionarse —Palestina, Líbano, etcétera—, por lo tanto, jerarquización y concatenación. Creemos que si no se hacen todos los esfuerzos para que se dé una solución política y pacífica al problema de la crisis del Golfo por la anexión de Kuwait por parte de Irak, la solución política y pacífica para el resto de los problemas de Oriente Medio salta literalmente por los aires.

Quisiéramos añadir una reflexión más a la necesidad de apostar por la solución pacífica para el primero y fundamental problema de la zona: el Kuwait. Si el problema de Kuwait, confundiendo medios con fines, se fuese a solucionar por la vía de medios violentos, se estarían poniendo todas las bases para no arreglar sino, al contrario, dificultar más cualquier otra solución política y pacífica para el resto de los problemas pendientes en Oriente Medio.

La solución política del problema del Golfo es también un test fundamental para el nuevo orden internacional: el de la multipolaridad, el del gobierno mundial desde Naciones Unidas, el del resurgimiento y creación de estructuras regionales de seguridad; una de ellas podría surgir de la Conferencia Internacional sobre Oriente Medio. Nos gustaría saber si el Gobierno apuesta clarísimamente por esta solución, añadiendo este plus de reflexión; es decir, el problema palestino, el problema en el Líbano, exige una solución política y pacífica previa al problema de Kuwait. Quisiéramos saber no sólo la opinión del Gobierno, sino también, las actuaciones políticas, las gestiones, la relación de encuentros que ha tenido con todos los ministros que nos ha dicho, qué dice el Gobierno español y en qué línea actúa en estos dos puntos...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Voy a concluir, señor Presidente.

Termino con el tercer punto que motivaba nuestra petición de comparecencia: la situación de los palestinos en los territorios ocupados. Saben S. S. y el señor Ministro cuál ha sido y es la posición del Grupo parlamentario al que represento. Nosotros hemos solicitado de esta Cámara, y no hemos tenido el consenso de otros grupos, una actuación más enérgica y decidida de España en el tema del reconocimiento del derecho de los palestinos a la autodeterminación, incluso el reconocimiento de la proclamación del Estado palestino por el Consejo de la OLP en Argel, y no se nos ha seguido en esta línea.

Quisiéramos saber al respecto qué acciones, qué actuaciones está desarrollando el Gobierno español en la línea de reforzar las resoluciones de Naciones Unidas, la última referida a Israel. Qué medidas piensa adoptar el Gobierno español ante la negativa del Gobierno de Israel a la no recepción de la misión encargada por la resolución de Naciones Unidas. Es decir, en qué línea el Gobierno español actuará, dentro del marco de una conferencia internacional de paz sobre Oriente Medio, para hacer realidad la necesidad de que el pueblo palestino tenga un Estado, viva libremente y en paz, en buena vecindad con todos los Estados de la zona, pueda ejercer su derecho a la autodeterminación y acabe esta situación que ha llevado al mismo Secretario General de Naciones Unidas a invocar la Convención de Ginebra para recordarnos que los palestinos en los territorios ocupados están sometidos a un régimen de ocupación militar, diga lo que diga el Estado de Israel. No es poca cosa que el Secretario General de Naciones Unidas tenga que invocar la Convención de Ginebra para recordarnos a todos que los palestinos —repeto— están sometidos desde hace más de treinta años a un régimen de ocupación militar en su propia patria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario del CDS, el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señor Ministro, la información que nos puede suministrar, en lo que se refiere a cómo evoluciona la crisis del Golfo, es complicada, porque la que es opinable probablemente no es prudente manifestarla en extenso, y la que se puede informar probablemente ya la conocemos por los medios de comunicación.

No quisiera hacer muchas disquisiciones, sino simplemente desearía conseguir mayores precisiones acerca de la postura del Gobierno ante algunos de los aspectos principales sobre cómo está evolucionando la crisis y en los que España tendrá que tomar posición, pero ello sin hacer demasiadas especulaciones, sino basado en hechos que se están presentando en estos momentos.

A mi modo de ver, lo más importante que está produciéndose en estos momentos, por parte de los países que han demostrado su solidaridad con Kuwait ante la agresión iraquí, son los movimientos diplomáticos, políticos y militares para facilitar el desalojo de Kuwait por el uso de la fuerza.

En ellos se inscribe, por ejemplo, el viaje del Secretario de Estado intentando sondear el grado de solidaridad que una acción ofensiva tendría en los países de la zona y en los países europeos.

Por tanto, me gustaría conocer cuál es la opinión del Gobierno español, si se han producido las consultas o si han llegado hasta aquí, porque están llegando a otros países de la Comunidad, del mismo modo que de hecho se acaban de celebrar con Arabia Saudí, con Egipto, y ahora con Turquía, y con los cinco miembros del Consejo de Seguridad, por parte del señor Baker, como ha manifestado el señor Ministro diciendo que había tenido intercambio de información. Repito, deseo saber cuál es la posición del Gobierno español en estos momentos, y en el previsible corto plazo, sobre el agotamiento del plazo para que el embargo sea eficaz. Y, por tanto, cuál es la posición del Gobierno español, alternativamente a la aprobación de una undécima resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas facultando el uso de la fuerza para el desalojo de Kuwait, o cuál sería la actitud del Gobierno español ante el desencadenamiento de una ofensiva por parte de las fuerzas en la zona. Querría conocer si por parte del Gobierno hay una predisposición a la solidaridad o, al revés, una advertencia de que estamos todavía firmes en considerar que el embargo es la medida más eficaz para conseguir una solución pacífica y definitiva al conflicto.

En segundo lugar, quisiera una reafirmación de algo que está en una resolución que aprobamos la inmensa mayoría de las fuerzas políticas del Parlamento sobre las relaciones, ante un agravamiento bélico de la crisis, entre el Parlamento y el Gobierno de la nación. Si piensa el Gobierno —en el caso de que se intente sacar adelante una undécima resolución—, con la información que posee sobre consultas para uso ofensivo y si los hechos son claros en la dirección que apuntan, recabar del Congreso de los Diputados su opinión al respecto. Otra cosa, evidentemente, sería un ataque sorpresivo de los iraquíes o agresiones a las fuerzas de la zona o a los propios barcos que están aplicando el embargo, en que es evidente que cabe el uso de la legítima defensa sin ningún otro tipo de consulta.

Y en tercer lugar, en relación al problema palestino e israelí, la posición del Parlamento español es conocida, así como la de nuestro Grupo y la propia resolución que aprobó el Parlamento apoyando la iniciativa de una conferencia internacional para resolver el conflicto de fronteras seguras para el pueblo palestino y su derecho a la autodeterminación y para todos los países de la zona, pero qué tipo de iniciativas considera el Gobierno que hay que tomar urgentemente ante el inevitable agravamiento que se está produciendo en estas últimas horas con el asesinato del rabino Kahane, las represalias en los territorios ocupados y el terrible aceleramiento del clima emocional que se puede producir entre el pueblo palestino, los territorios ocupados, las autoridades israelíes y la opinión pública norteamericana. Si considera oportuno el Gobierno español tomar algún tipo de iniciativa, propio del Gobierno, propio de la Comunidad Europea, para intentar enfriar el conflicto que creo que se está acelerando gravísi-

mamente en estos momentos en torno al problema israelí-palestino.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Herrero y Rodríguez de Miñón tiene la palabra.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Señor Presidente, sobre la intervención del señor Ministro yo quería puntualizar muy brevemente cinco extremos.

En primer lugar, yo creo que todos estamos de acuerdo, incluido el señor Ministro, en que no ha dicho nada especialmente nuevo, pero probablemente es que no había nada nuevo que decir, salvo que lo que pudiera decirse de nuevo —y yo me temo que el señor Ministro tenía poco de nuevo que decir— no pudiera decirse. No es un juego de palabras; yo creo que el señor Ministro y el Gobierno español, como tantos otros Gobiernos, están en una situación de tensa espera y que, en último término, lo que vaya a ocurrir probablemente escapa en gran parte a su decisión.

No sé cuál será el ánimo del señor Ministro, pero creo que hay muchos políticos en Europa, en los Estados Unidos, y en el mundo árabe también, que no tienen motivos para ser excepcionalmente optimistas sobre la marcha y desenlace del conflicto, o de las crisis, cualquiera que fuera este desenlace, porque no todos los desenlaces aparentemente más pacíficos y serenos puede que lleven en sí las simientes de una estabilidad y de una situación deseadas.

En segundo lugar, quiero señalar que el Grupo Popular desde el primer momento apoyó, y va a continuar apoyando, la posición de solidaridad del Gobierno español con sus aliados occidentales, tanto atlánticos como comunitarios. Apoyamos y apoyaremos esta solidaridad porque creemos que estamos actuando en función de un interés común, es decir, no es el interés de nuestros aliados sólo, es el interés nuestro con nuestros aliados, como se ha deducido de la comparecencia anterior y de las intervenciones anteriores, cualquiera que fuera su tenor, no sólo de un interés común sino también de un eventual riesgo común y, en consecuencia, de una responsabilidad común.

Es claro que hay vías mejores y peores de llevar a la práctica esta solidaridad. Hay vías óptimas; vías por todos deseables, que es la cooperación en la acción dirigida y coordinada por la organización universal de la comunidad internacional, y esto sería lo que todos los que somos partidarios de la progresiva institucionalización de la sociedad internacional universal consideramos más oportuno y conveniente. Sin embargo, no hay que olvidar que en la situación actual de las relaciones internacionales lo que funciona en la práctica es el cumplimiento de funciones y de misiones internacionales mediante el desdoblamiento funcional. Son los Estados los que asumen determinadas responsabilidades en aras del cumplimiento de las exigencias de la paz y la seguridad internacionales, y que en tales misiones lo que un internacionalista ilustre denominaba naciones especialmente interesadas tienen una especial responsabilidad, porque tienen una especial

capacidad. Nosotros apoyaremos la solidaridad; cuanto más institucional sea el cauce para ejercerla, mejor.

En tercer término, estamos de acuerdo en que es bueno que España haya alcanzado, para tratar de resolver de la mejor manera posible esta crisis, un protagonismo no pequeño. Desde luego, nadie duda, en la opinión pública española, que ha sido el Ministro de Asuntos Exteriores el que durante el largo y cálido verano ha alcanzado un especialísimo protagonismo. En función de ese protagonismo, y dado que nos ha referido su último encuentro con el responsable de las relaciones exteriores de la OLP, la verdad es que nos gustaría profundizar un poco más en esta información y saber cuál es la posición de la OLP realmente sobre la efectiva y operativa superación de la crisis, si es que es alguna, y cuáles son las divergencias entre esa posición y la que mantienen los aliados occidentales, en solidaridad con ellos y en ellos España.

Este protagonismo está bien. Creo que es posible mantenerlo sin mengua de la solidaridad porque entendemos, claro está, que el protagonismo nunca puede ser extravagancia —en el sentido canónico del término—, no lo ha sido durante los meses pasados y no debe serlo en el futuro. Hay momentos en que se plantea lo que otro internacionalista llamaba la opción entre los antípodas, y en algún momento, a veces desdichadamente, es necesario tomar esa opción.

Como cuarta cuestión yo quería suscitar, al hilo de la intervención del señor Ministro, la conveniencia de desvincular la cuestión israelí-palestina de la cuestión Kuwaití. Sin duda ambas son problemas que se dan en la misma área del planeta, pero tienen extremadas complicaciones divergentes.

La verdad es que el problema creado por la agresión iraquí a Kuwait es en sí mismo bastante simple, por complicado que sea llegar al extremo, pero se trata de un restablecimiento del «statu quo ante» y una liberación incondicional de los rehenes, mientras que todos estamos seguros de la complejidad que tiene la superación del conflicto israelí-palestino sobre el cual yo, insisto, en la posición de nuestro grupo: mantengamos activamente la situación hasta ahora establecida por consenso en esta Cámara; no nos apartemos de ella y no pretendamos tratar de mezclar ambos asuntos porque tal vez con ello lo que hacemos es dificultar la resolución de ambos.

Por último, en cuanto a la Conferencia de Cooperación y Seguridad en el Mediterráneo nos parece (lo hemos dicho ya pública y privadamente en algún foro nacional y algún otro internacional) una buena iniciativa la hispano-italiana de promover esta conferencia. Sería bueno que se celebrara en estas Cortes, en una fecha no muy lejana, alguna comparecencia monográfica sobre esta cuestión, y que de una manera pública o menos pública el Gobierno recabara la opinión de grupos parlamentarios sobre las líneas maestras que esta conferencia pudiera tener. Es claro que si en principio suena bien, y probablemente es cierto que se trataría de extender los esquemas de la CSCE a un área necesitada de cooperación y de seguridad colectiva, la verdad es que la elaboración de las diversas cestas de la conferencia mediterránea sin duda

tendría que poner probablemente más énfasis en algunos temas, como es la cooperación y la seguridad colectiva; probablemente tendría que introducir elementos de asimetría para la consecución de la seguridad colectiva, y en cuanto a la promoción efectiva de los derechos humanos en la zona sería fundamental que se cuidara mucho de tener en cuenta los diversos estándares culturales de los países implicados.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Yo quiero en primer lugar, agradeciendo la presencia del señor Ministro y su información, destacar para empezar que en las palabras del señor Espasa, como portavoz del Grupo demandante de la comparecencia, se produce un nivel bastante considerable de coincidencia con aquello que ha sido el planteamiento de la Cámara en términos generales y, desde luego, el planteamiento por nosotros defendido. Siendo así que nuestro Grupo no sólo no siente embarazo alguno por las coincidencias, sino que en estas materias las busca tesoneramente, yo creo que es importante que señalemos ese nivel de coincidencia desde el principio de nuestra intervención.

No es mucho lo nuevo, efectivamente, que dice el Ministro, ni mucho menos lo que podemos decir nosotros en un tema que ha sido debatido exhaustivamente en Pleno y en Comisión, sobre el que unos y otros hemos publicado puntos de vista, artículos, comentarios, pensamientos. Por tanto, lo que conviene es fijar tres o cuatro posiciones, remachar —digamos— tres o cuatro posiciones y quizá aportar algún dato nuevo que proceda de las respectivas áreas de actuación en las que nos movemos, además de aquellas en las que estamos en la propia Cámara.

Yo querría, en primer lugar, referirme a informaciones que proceden de la reciente conferencia de la Unión Interparlamentaria, donde la crisis del Golfo fue un tema estrella: informaciones, por otra parte, contenidas en documentación que ha sido distribuida a los grupos parlamentarios.

Yo creo que la comunidad parlamentaria mundial, afortunadamente, ha seguido, y en ello se cifra la clave de la posición del Grupo Socialista en esta Cámara, manteniendo una gran unanimidad en torno a dos cosas: en primer lugar, a la denuncia del agresor, que es Irak, al haber cometido un delito que no tiene precedentes en su magnitud y en su concreción; el absorber a un Estado, el borrar a un Estado de la Carta, valorándolo además como una gravísima agresión al nuevo orden internacional basado en la paz y en la cooperación que estamos empezando a construir tras la superación del conflicto Este-Oeste, la superación de los bloques militares.

Por otra parte, la comunidad parlamentaria mundial ha conseguido —entiendo yo—, como hemos conseguido quizá en España, superar una maniobra de confusión patrocinada sin ningún género de dudas por los iraquíes y que consiste, a sabiendas de que su conducta no tiene de-

fensa como tal, en intentar una operación de embrollo en la cual, y tras una condena de entrada en la agresión, se entre en una espiral de razonamientos, de argumentos y se repartan condenas, difuminándose, por tanto, la responsabilidad en el gravísimo caso que aquí nos ocupa.

Afortunadamente, esa técnica del embrollo, esa técnica del reparto de condenas y del reparto, por tanto, de culpabilidades, yo creo que se ha superado en la Cámara y se ha superado también en la Unión Interparlamentaria.

Es cierto, señor Presidente, señor Ministro y queridos amigos, es cierto, repito, que en la búsqueda de la solución hay una serie de fricciones, que son fricciones en el matiz. Me parece que es muy importante destacar el papel positivo que está teniendo la Unión Soviética en todo este desarrollo. Me parece muy importante también destacar algo que se está diciendo muy poco, y es que los países del centro y del este de Europa, que se ven afectados gravemente por las consecuencias de esta crisis, están actuando en un nivel de identificación absoluto con lo que son las posiciones de los países comunitarios, de los países de la UEO. Se está diciendo poco qué países comunitarios no miembros de la UEO —concretamente Grecia y Dinamarca— están participando coordinadamente con los demás socios de la UEO en la operación «Hágase cumplir el embargo, poniendo para ello los medios necesarios». Me parece que es importante reconocer una vez más que, sin la intervención de los Estados Unidos, puede que el problema hubiera tenido una dimensión absolutamente mayor y absolutamente distinta por tanto. Y dicho eso, es verdad también que entre distintos países hay fricciones —fricciones, insisto, de matiz—. En la mesa de la Asamblea de la UEO comprobábamos con alguna preocupación el ataque a Europa de parlamentarios o candidatos parlamentarios norteamericanos, diciendo que Europa no estaba poniendo de su parte y que prácticamente eran los Estados Unidos los que estaban llevando el peso entero de una actuación que es para hacer cumplir una resolución de Naciones Unidas, por tanto de la comunidad mundial, entre otras cosas para proteger determinado mercado que a todos nos interesa, no a los que sean accionistas de las grandes compañías petroleras, sino a los que estamos prioritariamente preocupados por la marcha de la economía en nuestros países, unos con más incidencia en determinados aspectos y otros con más incidencia en otros aspectos; nosotros concretamente en los aspectos del crecimiento económico, en los del desempleo, etcétera.

Cuando uno va a los datos, comprueba que la actuación de las unidades navales de la UEO y, si queremos ampliarlo, de Dinamarca y Grecia, ha sido extraordinariamente importante, muy importante numéricamente, contablemente importante, respecto de las intervenciones que han tenido unidades de los Estados Unidos. Y hay que decir a ese respecto que es muy significativo poder afirmar que el embargo está funcionando, señor Presidente; está funcionando sobre todo en un tema absolutamente capital, en el tema capital de que Irak no está vendiendo una gota de petróleo. Eso está visto y comprobado. No es tanto el que a través de ésta o de aquella otra frontera

pueda estar permeabilizándose tal o cual producto; no, no. Es que no está saliendo una gota de petróleo y por tanto no está entrando un dólar, con lo cual es evidente que Irak se siente realmente golpeado. De ahí la diversificación de maniobras, buscando todas ellas un objetivo estratégico y un objetivo táctico. Táctico: romper la solidaridad de la comunidad mundial. Estratégico: mantener Kuwait como una provincia del territorio iraquí. Creo que ahí es donde se debe ser absolutamente claro; ahí es donde hay que reconocer que hay una resolución más desde la última vez que hablábamos con el señor Ministro y desde que hablábamos de este tema en el Pleno. Hay una resolución más del Consejo de Seguridad, una más; una más importante también.

Para cerrar mi intervención en este capítulo, voy a remachar una última afirmación, y es que, evidentemente, nosotros seguimos dentro del cuadro de resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Segunda parte, señor Presidente, la relación entre éste y los demás conflictos, el «linkage» que se ha venido en definir; no sé cuál es exactamente la palabra castellana, la relación, el encadenamiento de un problema con otros problemas de la zona. Yo creo que no podemos caer en la trampa de establecer un encadenamiento entre el problema de Kuwait y los demás problemas de la zona. Y dicho esto, creo que sólo hay una relación, que es la relación de la coherencia, que es la relación del rechazo por nuestra parte de aceptar que hay dos pesos y dos medidas a la hora de buscar soluciones a un conflicto o a otro de la zona. Yo creo que esa afirmación debiera llevar tranquilidad y esperanza a quienes, señor Presidente, se sienten frustrados y vulnerados, porque en la solución de los conflictos que más directamente les afectan no se ha aplicado —es cierto— la misma vara de medir que se está aplicando al momento de enfrentarse con el conflicto, con la crisis del Golfo, con la ocupación de Kuwait por Irak. Cierto.

¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Quiero decir que si alguien está interesado en que la agresión de Irak sobre Kuwait se resuelva de acuerdo con las normas del Derecho internacional y en base a las resoluciones de Naciones Unidas quien más interesado está en esto es precisamente, a mi modo de ver, aquellos que tienen contenciosos pendientes que debieran también resolverse de acuerdo con las normas del Derecho internacional y sobre la base de resoluciones del Consejo de Seguridad que no se han aplicado hasta el momento, que no se han aplicado al menos con la efectividad por todos deseada. De ahí que sea tan importante, a nuestro modo de ver, resolver este conflicto en el cuadro que yo estoy señalando, porque, una vez resuelto ese conflicto dentro de este cuadro, podremos afirmar hoy nuestro compromiso (seguro que es un compromiso en el que el señor Espasa coincide con nosotros) de que hay que meter mano a esos contenciosos pendientes de acuerdo con las normas de Derecho internacional y resoluciones del Consejo de Seguridad. ¡Cuidado, que no es sólo el problema del contencioso israelo-palestino y que no es sólo tampoco el problema del Líbano! También está Chipre, y ya que otro grupo no lo

pone sobre la Mesa lo hace el Grupo Socialista. También es un contencioso de la región, del Mediterráneo, que a nosotros nos debe preocupar en alguna medida incluso más que los otros, porque afecta a países con los que estamos directamente vinculados en distintas instituciones y alianzas de los que formamos parte. Y ese es un conflicto pendiente que hay que remachar aquí otra vez, cuya solución hay que buscar.

Por último quiero decir que, en lo que se refiere a la situación actual del pueblo palestino, los socialistas españoles, contando con el apoyo de otros grupos parlamentarios, fuimos quienes patrocinamos en la reciente conferencia de la Unión Interparlamentaria que ese tema se tocara y se consiguiera un apoyo prácticamente unánime (no sé si hubo uno o dos votos en contra) para una resolución, en que la comunidad parlamentaria mundial apoyara con toda energía el cumplimiento inmediato de la Resolución del Consejo de Seguridad con referencia las masacres que han tenido lugar en Jerusalén hace unos días.

Haciendo un llamamiento a la coherencia, quiero decir una vez más que nosotros estamos —como hemos estado reiteradamente y coincido con el señor Herrero— en la postura que ya la Cámara ha marcado respecto de esta palabra, precisamente por coherencia, lo que no podemos pedir es el reconocimiento del Estado palestino cuando en la misma tacada estamos diciendo que no estamos por el reconocimiento del Estado lituano. Por la misma razón decimos que no estamos por un reconocimiento y que no estamos por el otro reconocimiento. Ese es el principio de coherencia al que nos acogemos, señalando a efectos del «Diario de Sesiones» la preocupación que podemos tener, cuando hablamos de encadenamientos, de que de pronto, porque determinado país pueda coincidir con nuestros intereses o nuestras estrategias en el Golfo no pueda significar que este país tenga un cheque en blanco para intervenir en el Líbano, para intervenir en su propio territorio, siendo así que nuestra comunidad se quede silenciosa respecto a situaciones que a nosotros nos preocupan tanto. Yo quiero afirmar aquí que nos preocupan las matanzas en el Líbano al menos con la misma intensidad que las matanzas que se hacen en Jerusalén, o las que se hacen en Jerusalén con el mismo nivel de intensidad que las que se producen en el Líbano o en el propio territorio sirio, referidas a tal o cual minoría.

Termino, señor Presidente, señalando mi coincidencia en lo que a la CSCE y a la conferencia de Seguridad en el Mediterráneo se refiere. Yo espero, señor Ministro, que en la reunión de Jefes de Estado y de Jefes de Gobierno de la CSCE que va a tener lugar en París no nos olvidemos de que no es un cesto, pero es medio cesto, es un capacho el que se refiere al Mediterráneo y que no hay que esperar a una conferencia de seguridad y cooperación en el Mediterráneo, que ya en la actual CSCE hay un semicesto donde cabe hablar del Mediterráneo.

Voy a terminar con una frase sobre un tema diferente, señor Presidente. Quiero recordar que en el día de ayer el Gobierno español ha accedido a la presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Quiero felicitar al

Ministro por la manera feliz como se ha hecho cargo España de esta presidencia, celebrando el hecho histórico del ingreso de Hungría en el Consejo, que amplía por tanto a 24 el número de Estados con los mismos derechos y responsabilidades, y también quiero alentar desde nuestro Grupo con toda ilusión al señor Ministro y al Gobierno en su conjunto para que, en los seis meses de presidencia española, no sólo se profundice considerablemente en lo que al Este se refiere, consiguiendo a ser posible la concreción del ingreso de Polonia, Yugoslavia y la República Federativa Checa y Eslovaca, sino que además se consiga algún progreso en lo que se refiere a la generalización, por ejemplo, del debate sobre derechos sociales y, más concretamente, la actualización de la Carta Social Europea en la que alguno de nuestros colegas está jugando un importante papel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

el señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Si me permiten SS. SS. interveniré con brevedad para no alargar demasiado la sesión, pero como SS. SS. han levantado algunos puntos de interés sobre este problema quiero referirme a ellos.

El señor Espasa pregunta qué va a pasar —¡nada menos que eso!—, la posible salida militar de acuerdo con Arabia Saudita o una resolución de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza. Yo no me aventuro nunca como S. S. sabe, a este tipo de especulaciones. Como he dicho alguna vez durante esta crisis, hay demasiados dedos en la bola de cristal para intentar mirar a través de ella. Es cierto que suenan tambores de guerra, pero es cierto también que es un ruido que muchas veces forma parte de la propia dialéctica de lo que está sucediendo. Por tanto, yo tengo que decirle que ignoro qué resolución —si es que la hacen— va a producir Naciones Unidas sobre esta difícil línea que está entre el artículo 41 y el 42. Yo lo ignoro en este momento. Cuando se produzca la resolución o cuando creamos que se va a producir, tendremos ocasión de hablar de ella. Atendiendo a una pregunta del señor Caso luego voy a referirme a este punto.

También ignoro sobre qué supuestos va a haber una intervención ni por parte de quién, ni quién va a atacar, ni qué va a suceder; si es que, como se ha dicho, va a haber un ataque de Irak a Israel, si es que se van a asesinar rehenes, si es que se van a ocupar militarmente embajadas, si es que va a haber bombardeo de instalaciones de petróleo, si es que algo de esto significa la utilización del artículo 51 de la Carta. Yo creo que es difícil especular sobre todo esto, porque las hipótesis son infinitas evidentemente. Por tanto, yo no quiero hablar sobre qué va a pasar, porque al contrario de lo que me preguntaba el señor Baeza en relación con Mauritania, que ahí si puedo ser preciso, en esto no puedo ser nada preciso.

El señor Espasa hace una pregunta política. ¿Se agotan los plazos, es la hora de cambiar de estrategia? Esta sí que es una pregunta que se refiere a lo que está pasando ahora. La posición del Gobierno en este caso, y yo creo

que la posición de la mayoría de la Cámara, es que debemos insistir en la solución política y en la solución pacífica; que nada hay más caro que la solución militar y que debemos agotar las posibilidades para conseguir por todos los medios que el actual Gobierno de Irak rectifique su posición. Por tanto, a nuestro juicio no debe haber un cambio de estrategia sino una insistencia y un enriquecimiento de la estrategia. Esa es, en este momento, no sólo la posición del Gobierno español sino de la Comunidad Europea, ya que todos los días estamos, como es natural, poniendo el termómetro a la situación.

En ese sentido preguntaba y con razón el señor Espasa cómo avanzar por ese lado. Pues no hay más remedio que insistir, como condición previa, en el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin eso no podremos avanzar. Se tiene que retirar unilateral e incondicionalmente de Kuwait. Es que ha ocupado, ha barrido del mapa un país. Sobre ese punto no debe haber negociación y tiene que liberar a las personas que son rehenes.

Estoy de acuerdo con lo que ha dicho sobre la necesidad de resolver el problema palestino, sobre el reconocimiento del hecho palestino hacia la autodeterminación. Creo que España no tiene que exhibir mérito alguno en esto, porque probablemente somos el país más adelantado de la Comunidad Europea. Lo digo con absoluto convencimiento y hoy lo ha dicho públicamente el señor Kadum; al salir de la entrevista que ha tenido conmingo. Creo que hay que advertir una cosa, el que está impidiendo que se avance en el tema palestino es Sadam Husein, porque está claro, como ha dicho mi compañero Miguel Angel Martínez, que hasta que no se resuelva ese problema es imposible abordar el otro.

Sobre el punto que planteaba el señor Caso, que era el mismo que el planteado por el señor Espasa, respecto a si el plazo del embargo está concluido, creo que hay que continuar esta operación de aislamiento. Nosotros lo creemos y se cree en la Comunidad Europea. Va a haber otra reunión el lunes para volver a valorar este punto, porque estamos pensando en otras acciones de presión, pero siempre dentro de la misma línea.

El señor Caso plantea si va a haber una resolución del Consejo de Seguridad sobre el uso de la fuerza, y lo mismo el señor Espasa. No está claro, como he dicho. Hay países que tienen ciertas resistencias —hemos tenido ocasión de comprobarlo— en este momento, a lo mejor no las tienen en otro, y tengo que decir que si hubiera una declaración de este calibre creo que el Gobierno lo debería estudiar con la Cámara, puesto que produce unas consecuencias indudables; es decir, aquí hay un compromiso de información y consultas del Gobierno a la Cámara. Creo que en este momento evidentemente, como alguien ha dicho, no hay nada radicalmente nuevo, pero esto sí introduciría un elemento absolutamente nuevo en los datos y creo que sería una buena ocasión de hablarlo.

En cuanto a los territorios ocupados y al tema palestino quiero subrayar que hoy está reunido el Comité Político de la Comunidad en Roma; lo hemos convocado ayer. Hay poco que hacer en ese sentido que sea fácil, teniendo en cuenta el problema de Irak. Vamos a tener una reu-

nión en Bruselas con los países del Magreb árabe, con cuyos representantes de uno en uno, he tenido ocasión de entrevistarme, porque son países que también pueden ejercer una cierta presión sobre Sadam Husein.

Suscribo lo que ha dicho el señor Herrero de que quizá la definición de la situación actual es de tensa espera, no sólo en nosotros sino en general en el mundo civilizado, con una mezcla de impaciencia en unos, de nerviosismo en otros —hay rehenes—, claramente de nerviosismo en Sadam Husein. También suscribo lo de que no deberíamos ser excepcionalmente optimistas —me gusta ese matiz— y añadiría que cuanto más tiempo pasa menos tiempo queda, si puedo precisar eso. Es decir, el tiempo cierra unas posibilidades y en cierto sentido no es bueno que el tiempo avance demasiado, aunque es verdad que el tiempo también está deteriorando la capacidad de respuesta de Sadam Husein y, por tanto, en la Comunidad Europea insistimos en mantener esta estrategia: en mantener la solidaridad con los países amigos y aliados, con todos, aunque también es verdad y coincido en que el modelo óptimo de solidaridad y el cauce institucional serían las Naciones Unidas —creo que estamos de acuerdo toda la Cámara—, con las dificultades que esto plantea.

Planteaba el señor Herrero cuál es la propuesta de la OLP. Yo les voy a dar lectura breve de lo que la OLP propone, que son los siguientes puntos: 1.º Retirada de Irak de Kuwait hasta la zona que Bagdad aspira a controlar; es decir, retirada parcial. 2.º Irak debe recibir garantías internacionales de que Estados Unidos no atacará antes de que se inicie la retirada. 3.º Liberación de todos los rehenes. 4.º Nada más producirse la retirada iraquí se levanta el embargo. 5.º Nada más producirse la retirada iraquí se retiran las fuerzas extranjeras del Golfo. 6.º Esta sustitución se verificaría por observadores de las Naciones Unidas. Además pide que esto esté ligado al arreglo de los problemas planteados por Oriente Medio y que desemboque en la Conferencia internacional de paz para Oriente Medio. Basta la lectura de estos puntos para darse cuenta de que algunos son difícilmente asumibles aunque, en conjunto, se pueda estar de acuerdo con otros. La vinculación, el encadenamiento o como quieran llamarlo entre uno u otro tema evidentemente no lo podemos aceptar. Hay que resolver primero un tema, lo cual no quiere decir que el otro no exista y no tenga una indudable gravedad, pero me remito con esto al punto que planteaba don Miguel Herreño de cuál era exactamente la posición de la OLP. La posición de la OLP es ésa.

En cuanto a la CSCM lo he explicado en el Senado. Como dice Miguel Angel Martínez, ya en la CSCE se habla del Mediterráneo. Lo podemos tratar aquí. Yo creo que hay que poner un compás de espera de todas formas porque estamos ante acontecimientos más inmediatos, pero algo habrá que hacer con este problema enorme del Mediterráneo y esta propuesta de la Conferencia del Mediterráneo. De una manera o de otra creo que deberíamos intentar llevarla a cabo.

Estoy de acuerdo con el señor Martínez en el punto de la unanimidad que hoy se mantiene, que se ha mantenido ayer en el Consejo de Europa, el día que nos hemos he-

cho cargo de la presidencia, en otra declaración esta vez de todos los países del Consejo. La posición de la URSS es muy constructiva y hemos tenido ocasión de verlo cuando ha estado aquí el Presidente Gorbachov. Por cierto que insistió mucho en la idea del papel de la comunidad árabe en este punto y en que es muy importante, porque los árabes son los que pueden ejercer la presión definitiva para que haya una solución pacífica; ellos son los que tienen que hacer el esfuerzo. Muchas gracias por la felicitación. Nada más. (El señor Espasa pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a las preguntas. Señor Espasa, no hay turno de réplica en este punto.

El señor **ESPASA OLIVER**: No se trataría de una réplica, sino de una precisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, le concedo la palabra muy brevemente pero le cortaré si se sale de la precisión.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. La precisión que quería hacer para enmarcar mejor mi intervención es que ni en la primera ni en la segunda intervención el señor Ministro de Asuntos Exteriores nos ha podido explicitar una posición clara del Gobierno español de rechazo a una salida militar unilateral hegemónica por los Estados Unidos. Yo he hechado en falta esta precisión, que ha sido una buena parte del primer tercio de mi intervención cuando señalaba que, por descontado, apostando por la vía pacífica y diplomática, y todas las razones que he dado, existía otro escenario con dos salidas: el de Naciones Unidas, o el de la intervención unilateral. Y sobre esto, lo que hoy está en el candelero y en la intranquilidad internacional, usted no nos ha dicho nada, y creo que sería bueno que el Gobierno disuadiese a los pretendidos gendarmes internacionales de que no tendrán detrás, al menos, y ésta es nuestra voluntad, a España. Otros países harán lo que quieran, pero España no debería estar detrás de una intervención unilateral de un pretendido gendarme único del mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): S. S. está dando por descontado que el agresor es Estados Unidos. Es un planteamiento verdaderamente increíble. Señoría, aquí no hay más que un agresor y aquí no hay más que un responsable de lo que pasa y se llama Sadam Husein. Su posición no tiene nada que ver con lo que se está defendiendo en la comunidad internacional. Yo quiero decirle que ha habido una agresión, y la comunidad internacional, expresándose en las resoluciones de las Naciones Unidas, ha hablado del derecho de legítima defensa colectivo. Está en el artículo 51 de la Carta. No tengo que decirle más. No sé en qué forma se produciría una respuesta ante una agresión adi-

cional de este señor; no lo sé. He mencionado varios casos. Qué sucede si asesinan uno por uno a todos los rehenes norteamericanos. No lo sé. Vamos a no hacer cálculos sobre un futuro, dando como supuesto un acto de agresión imaginado de los Estados Unidos, que no es el agresor. Eso quiero dejarlo claro ante esta Cámara.

#### PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR AZKARRAGA RODERO (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE SOLICITUD DEL GOBIERNO ESPAÑOL AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SANTO TOME Y PRINCIPE PARA QUE LE SEA RETIRADO EL CARGO DE REPRESENTANTE DE ESA REPUBLICA ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES A DON FRANCISCO PAESA SANCHEZ (Número de expediente 181/000595)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas. La primera de ellas es la formulada por el señor Azkarraga Roderero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Es para agilizar más el debate.

Propongo que la Mesa considere que las tres preguntas que hay sobre Francisco Paesa se agrupen en un mismo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Ya llegaremos a eso.

Solicito de los preguntantes la mayor concisión y brevedad en la formulación de sus preguntas.

Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Ministro, usted conoce el contenido literal de la pregunta. En definitiva se refiere a las gestiones que su Ministerio ha podido realizar —caso de que se hayan realizado— para que le sea retirada la acreditación diplomática al ciudadano español don Francisco Paesa.

Es obvio, señor Ministro, que nosotros nada tenemos contra el hecho de que un ciudadano de este país sea nombrado por otro país representante ante organismos internacionales. Es más, podíamos entender que es una demostración de las cabezas privilegiadas que existen cuando un país extranjero tiene que hacer uso de un ciudadano español para que sea su representante, en este caso, ante organismos internacionales. Pero en cuanto al señor Paesa, creo que se reúnen unas circunstancias muy especiales. Nos encontramos ante un ciudadano procesado por un delito de colaboración con banda terrorista, en este caso la banda terrorista GAL; procesado por un delito

contra la Administración de justicia, y procesado por un delito por uso público de nombre supuesto. Ciudadano que también está declarado en rebeldía y contra el que existe una orden de busca y captura. (Rumores.) Este ciudadano, con esta brillante hoja de servicios...

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Azkárraga. Ruego a las señoras y señores Diputados que si quieren hablar vayan fuera de la sala, porque es necesario silencio para escuchar al preguntante. Puede continuar, señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Decía que este ciudadano, con esta brillante hoja de servicios, ha utilizado y pese a la decisión de estos últimos días del Gobierno suizo, creemos que puede seguir utilizando su pasaporte diplomático para seguir rehuyendo la acción de la justicia. Ante esta situación, señor Ministro, ¿cuándo y qué gestiones ha hecho su Ministerio para evitar que un prófugo de la justicia española se siga paseando por Europa, protegido por la Carta Roja de la ONU, evitando de esta forma su comparecencia ante los tribunales de justicia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como he explicado muchísimas veces, infinitas veces, el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores en los casos de extradición es tramitarla. Está claro. Hay un auto de la Audiencia Nacional en el que se propone al Gobierno de España que, por conducto del Gobierno de la Confederación Helvética, solicite de la autoridad judicial competente la extradición del ciudadano español don Francisco Paesa. Esto es lo que hemos hecho. Hemos pedido la extradición a la autoridad competente de la Confederación Helvética, dando cumplimiento a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Lo hemos hecho en tres direcciones: ante las autoridades del Gobierno de São Tomé, pidiendo que renuncien a la inmunidad, ante las Naciones Unidas y ante la propia Confederación Helvética. Lo hemos hecho yendo mucho más allá de lo que nos pedía el auto, que pedía exclusivamente la extradición. Al Gobierno de São Tomé le hemos pedido que retire la inmunidad en virtud de notas verbales del 25 de julio, del 16 de agosto, del 28 de agosto y del 24 de septiembre, sin que haya procedido a retirarla. Al no hacerlo ha habido que tomar otras medidas que no son objeto de la pregunta.

— **DEL SEÑOR ROMERO RUIZ (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE GESTIONES DEL GOBIERNO PARA LOGRAR LA DESACREDITACION DIPLOMATICA DE DON FRANCISCO PAESA ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA (Número de expediente 181/000596)**

— **DEL SEÑOR ROMERO RUIZ (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE ENTRADA DEL PRESUNTO COLABORADOR DE LOS GAL, FRANCISCO PAESA, EN TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS, A PESAR DE TENER SU PASAPORTE DIPLOMATICO CADUCADO (Número de expediente 181/000662)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas del señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Agruparé las preguntas números 2 y 9.

Señor Ministro, las autoridades suizas han procedido a la expulsión de Francisco Paesa Sánchez, alegando que estaban cansadas de la pasividad de España, de la pasividad de Santo Tomé y de la pasividad de las Naciones Unidas. Francisco Paesa Sánchez sigue contando con la acreditación ante la ONU otorgada en su día, en diciembre de 1989, por Santo Tomé y Príncipe.

La última respuesta suya, señor Ministro, en esta misma Comisión, fue la de adquirir a regañadientes el compromiso de hacer gestiones ante las autoridades de Santo Tomé, a través del embajador español en Luanda, el señor don Antonio Sánchez Jara, nombrado el 27 de mayo de 1988 para este cargo en Angola. Digo a regañadientes porque, en un primer momento, usted quería jugar el papel de estafeta de correos, tramitando sin más las instrucciones de la Audiencia Nacional; lo que ha dicho ahora. Nosotros le hicimos ver que usted era Ministro de un Gobierno y que debería remover los obstáculos que existían en el terreno diplomático para que se llevara a la práctica la petición de extradición de la Audiencia Nacional. Es decir, como jefe de la diplomacia española debería hacer gestiones ante las autoridades de Santo Tomé, ante las autoridades suizas y ante las propias Naciones Unidas, en defensa de la imagen de España, del Derecho internacional, pidiendo que se levantara esa inmunidad que protegía a Paesa de la actuación de la Interpol, para que esta acción se pudiese llevar a cabo y compareciera ante la Audiencia Nacional a responder de los delitos gravísimos de colaboración con banda armada, el GAL, usurpación de personalidad y coacción a un testigo, que son los tres delitos graves que se le imputan en el sumario abierto sobre el tema del GAL.

Señor Ministro, hoy queremos conocer qué gestiones se han hecho en concreto ante Santo Tomé para que este país desacredite a Paesa y qué frutos se han obtenido, porque sabemos que nuestro embajador en Luanda estuvo en Santo Tomé. No sólo han existido esas notas verbales de las que usted ha hablado, sino que hubo un viaje del embajador de España en Luanda a Santo Tomé para plantear este tema. También queremos saber qué otras gestiones se han hecho. En el último episodio ha participado la Interpol-Washington. Tengo aquí la referencia en inglés y su traducción, en la que se dice que referente a su radiomensaje número 89191105901130, del 11 de mayo de 1990, sobre el ciudadano español Paesa Sánchez, nombrado Francisco, también conocido como Sedane, nombre Alberto, nacido el 28 de febrero de 1936 en Madrid, objeto

de una orden de arrestos internacionales, expedida el 21 de diciembre de 1988 y confirmada el 26 de enero de 1989 por el juez presidente del Juzgado Central de Instrucción número 5 de Madrid, por virtud del procedimiento sumario número 9/1989, es decir, del sumario del GAL. Paesa entró en los Estados Unidos el 8 de septiembre de 1990, usando el pasaporte diplomático del Principado Santo Tomé número 084/989, expedido el 7 de diciembre de 1989, con una visa concedida por el embajador de las Naciones Unidas. Debido a su «status» diplomático, Paesa no fue detenido en Washington; actualmente está en Estados Unidos. Por favor, indiquen si sus autoridades judiciales quieren demandar un arresto provisional y la extradición, si es arrestado, y si no existe ningún impedimento que así lo acredite. Se respondió con un fax al presidente de la Sección 3.ª de la Audiencia Nacional por la Dirección General de Policía diciendo que, en relación con este sumario 9/1989, se seguía manteniendo por el servicio de la Interpol que la comunicación norteamericana demostraba que la orden estaba expedida por el Juzgado central de Instrucción número 5, que sigue vigente, salvo que existan impedimentos legales o diplomáticos que impidan su detención.

Aquí están las fotocopias originales de la comunicación de la Interpol de Washington con Madrid y de la Interpol de Madrid con la Audiencia Nacional para que se procediera a comunicar en qué situación estaba Francisco Paesa. Hoy, la realidad es que Francisco Paesa Sánchez ha de salir de Suiza porque las autoridades suizas han tomado esta decisión, pero puede ir a otros países y, con la acreditación diplomática de Santo Tomé y Príncipe de que dispone, seguir escapando al control de la Interpol, a su acción y, en definitiva, a la justicia española.

El señor **PRESIDENTE**: Pase presto a la pregunta, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: La pregunta en concreto es que todos estos hechos demuestran que el Gobierno y el Ministro deben explicar, tal como aquí se formula, por qué no han dado fruto estas gestiones, qué medidas se han tomado en esa dirección y por qué seguimos dando esa imagen en la comunidad internacional de tener a un ciudadano español, prófugo de la justicia, acreditado todavía, a pesar de la expulsión Suiza, ante un organismo como las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): ¿Eso es todo?

El señor **ROMERO RUIZ**: ¡No es poco!

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Pregunto si es todo.

Vamos a intentar ordenar un poco las ideas. No sólo no ha dicho nadie nada de la pasividad de España, sino que

le será muy difícil a S.S. encontrar al autor de la frase. El Gobierno español, el Ministerio no sólo ha tramitado la extradición sino que ha hecho mucho más. Normalmente la tramitación de la extradición no implica las gestiones que se han hecho. Como he explicado antes y repito ahora, se han hecho tres gestiones: una, ante Naciones Unidas; otra, ante el Gobierno suizo, y otra ante el Gobierno de São Tomé, más allá de nuestro simple papel que es el de tramitar las extradiciones, como hacemos todos los días con cientos de ellas. Hemos hecho, como he dicho antes y repito, gestiones ante el Gobierno de São Tomé: una en julio, dos en agosto y una en septiembre. Son notas verbales. El hecho de que el embajador de España haya viajado a São Tomé fue exclusivamente para hacer más presión pero para presentar una nota verbal; exclusivamente para eso. Es decir, que la nota verbal no quiere decir que no vaya el embajador, el embajador fue para presentar la nota verbal.

Aclarado esto, quiero decirle también que no sé nada de la Interpol-Washington y de todas esas cosas que nos lee. Páseselo a la policía que será muy interesante, pero no corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores. No sé nada de eso ni nos interesa para el caso.

A la vista de que el Gobierno de São Tomé no procedía a la retirada de la inmunidad, el Secretario General de Naciones Unidas dirigió una carta al Gobierno de São Tomé pidiéndole la retirada de la inmunidad. El Gobierno de São Tomé acusó recibo y nombró una comisión de investigación para tratar el tema. A la vista de todo esto, el Gobierno español ha insistido varias veces al Gobierno suizo para el cumplimiento del auto de la Audiencia, y el resultado ha sido el que pretendíamos. El embajador en Suiza se entrevistó el 3 de octubre con el responsable del departamento federal suizo de Asuntos Exteriores y expresó entonces la voluntad del Gobierno suizo de proceder a la expulsión del territorio helvético del señor Paesa, si el Gobierno de São Tomé no reaccionaba en breve plazo; lo cual es correctísimo. El 31 de octubre fue llamado nuestro embajador por el Secretario General del Consejo Federal y se le indicó que —y nosotros estábamos de acuerdo con ello— la solución más acertada, teniendo en cuenta las características del caso y que todavía el Gobierno de São Tomé no procedía a retirar la inmunidad, era la expulsión. La otra alternativa, que era la de declarar el Gobierno suizo persona «non grata» al señor Paesa, no podía ser, según el Derecho suizo, por no estar acreditado ante el Gobierno suizo sino ante las Naciones Unidas, y por tanto decide la expulsión amparándose no en una norma jurídica vigente de carácter escrito, sino en una prerrogativa que el Derecho consuetudinario concede al país sede. Es decir, se ha expulsado al señor Paesa por razones de seguridad nacional. Como consecuencia de esto el representante permanente x en Suiza ante Naciones Unidas convocó el 2 de noviembre el señor Paesa para entregarle un memorándum, comunicándole la decisión de las autoridades suizas de expulsarle del país, dándole un plazo de cinco días que expira a las doce de la noche del día de hoy. El Gobierno suizo actúa correctamente a petición del Gobierno español y, puesto que no puede pro-

ceder a la extradición y no puede proceder a la declaración de persona «non grata», procede a la expulsión.

¿Qué efectos tiene la expulsión, pregunta el señor Azkarraga y también S. S.? Según el informe de la Asesoría jurídica internacional, es de aplicación el artículo 40 de la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas; Convención de 1961, según la cual el señor Paesa tendría inviolabilidad personal —tal como está redactado— en el territorio de terceros Estados por los que realice el tránsito. La interpretación tradicional —sigo con lo que dice la Asesoría jurídica internacional— de este principio entiende que el tránsito ha de ser el razonable por lo que se refiere a la duración y puntos concretos del trayecto. Por tanto, pierde el beneficio de la inviolabilidad personal si se desplaza a cualquier país y el desplazamiento en cuestión no se puede considerar razonablemente un viaje de regreso a São Tomé y Príncipe. Por tanto, si eso es así —y normalmente lo será, a no ser que regrese a São Tomé y Príncipe—, el señor Paesa pierde la inviolabilidad personal y la protección diplomática. Por consiguiente, el problema no pertenece en absoluto a las normas jurídicas de protección diplomática que pueden referirse al Ministerio de Asuntos Exteriores, sino que la policía, la española o la internacional, podría detenerlo legalmente en cualquier momento. De todas formas, como es lógico, y en este caso como los demás, el Ministerio de Asuntos Exteriores cumplirá cualquier orden o medida que la Audiencia Nacional decida dictar.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, deseo hacer una aclaración necesaria porque eran dos preguntas...

El señor **PRESIDENTE**: Aclare muy brevemente.

El señor **ROMERO RUIZ**: Así lo haré, señor Presidente.

Deseo manifestar que la gestión del Ministerio de Asuntos Exteriores ha tenido un avance parcial para un fracaso total. Es decir, Paesa vuelve a Santo Tomé y Príncipe, que puede acreditarle ante otro país y mantenerle como diplomático expulsado por Suiza. ¿España no piensa hacer más gestiones ante Santo Tomé como, por ejemplo, suspender la ayuda de cooperación económica u otras, con objeto de lograr que le retire la acreditación definitivamente para proceder a su detención? Porque el objetivo para que hubiese sido un triunfo, un éxito del Estado de Derecho hubiera sido lograr su extradición a España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, es suficiente. Ha aclarado ya.

Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, entiendo —no sé si el funcionamiento de la comisión será así— que hay posibilidad de réplica al Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Réplica, no.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Si no, no entiendo nada. Hay una formulación de la pregunta, que he hecho

con la mayor brevedad posible, me ha contestado el señor Ministro, y creo que hay la posibilidad de expresar nuestra posición respecto a la contestación del Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: En base a eso le he dado la palabra.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Perdona, le había entendido lo contrario.

Señor Ministro, uno tiene la impresión de que la pasividad que el Gobierno ha mantenido en este tema se ha convertido de la noche a la mañana en una gran actividad. En definitiva, no seré yo quien le desmienta en estas gestiones que dice haber realizado, sino que fuentes del departamento federal de Asuntos Exteriores del Gobierno suizo manifiestan que han tenido que adoptar una decisión de esas características, expulsando al señor Paesa de su territorio, en función de la pasividad del Gobierno español y del de Santo Tomé. Son declaraciones del departamento federal de Asuntos Exteriores suizo, publicadas hoy en un medio de comunicación. (El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES, Fernández Ordóñez**: El nombre.) Usted estará más interesado que yo en conocer el nombre de quien las ha hecho.

Dicho esto, señor Ministro, en toda esta historia hay algo que no se puede obviar, que no se puede dejar al margen, y es que la república africana de Santo Tomé, de la que no hay que olvidar que sigue siendo representante el señor Paesa, es una república que mantiene unas buenas relaciones con el Gobierno español. ¿Sí o no? Es así. Pero, más aún, es una república que recibe ayuda económica del Gobierno español. No me negará usted que es una sospechosa casualidad que sea precisamente este pequeño país africano el que en su momento designara al señor Paesa como su representante diplomático, que recuerdo que es un procesado por presuntos delitos de colaboración con bandas terroristas. Qué pensaría usted, qué pensaría su Gobierno, qué pensaríamos todos si la república de Santo Tomé, en vez de nombrar al señor Paesa representante suyo ante organismos internacionales, nombrase representante, por ejemplo, al señor Echegaray, que es un miembro de la banda terrorista ETA y que está en ese mismo país. Al fin y al cabo, el señor Echegaray es también un miembro de una banda terrorista y, al igual que el señor Paesa, está acusado de colaboración con bandas terroristas.

En definitiva, señorías, señor Ministro, estoy convencido de que el Gobierno hubiera debido adoptar la decisión de romper las relaciones con Santo Tomé y Príncipe y, cuando menos, parar el envío de las ayudas económicas que anualmente viene percibiendo este país. Esto es lo que no se ha hecho y, por tanto, no me negará que cuando menos es enormemente sospechoso. En su momento alguien, señor Ministro, con la pasividad de este Gobierno, urdió la reconversión en diplomático de este ciudadano a fin de lograr su inmunidad, y esto es lo que se ha logrado hasta ahora. Hoy el Gobierno suizo declara su expulsión, pero no pierde la inmunidad diplomática, porque puede ser acreditado ante un tercer país y puede, por tanto, se-

guir huyendo de presentarse ante la justicia española.

Pero habría una serie de interrogantes que convendría hacer. Primero, si usted nos dice que en los meses de julio y agosto en tres ocasiones el Gobierno español ha insistido ante el de Santo Tomé para que retire esta inmunidad diplomática, cabría preguntarse por qué se ha esperado hasta los meses de julio y agosto y el Gobierno español, y en concreto su Ministerio, permaneció impasible cuando la misión española le informó de este nombramiento hace ya más de un año. ¿Por qué permaneció impasible y esperó hasta julio y agosto para protestar ante el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe? Es algo también enormemente preocupante. Hasta ahora se ha permitido colocar a la ONU en el ridículo de tener en su seno durante meses a alguien que está desprestigiando a este organismo internacional.

Hasta el momento, y termino, señor Presidente, de forma pública cuando menos, sólo ha habido un grupo de personas que se oponen a que el señor Paesa salga de Suiza, y es un número relativamente importante de ciudadanos suizos que han sido estafados económicamente por las correrías del señor Paesa, pues, por lo que se ve, se dedica a todo. Tengo la esperanza, señor Ministro, de que no sea también el Gobierno español el que se esté oponiendo a que este ciudadano sea presentado ante la justicia y, en definitiva, sea juzgado por los graves delitos de que se le acusa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Azkárraga, ha mezclado muchas cosas y vamos a intentar volver a ordenar las ideas.

Ha habido, es cierto, una gran actividad del Gobierno español más allá de lo exigido en el auto de la Audiencia para cumplir este auto. Ha habido, repito, una actividad desde julio; ha habido hasta cinco notas verbales, como le he explicado antes, ante el gobierno de São Tomé. Es decir, lo que ha habido ha sido una gran actividad. Es cierto que el Gobierno de São Tomé, como he dicho antes, no ha atendido estos requerimientos y, a la vista de esto, es cuando se ha adoptado la otra solución, que es la de proceder a la expulsión para que pierda la inmunidad. Este señor pierde la inmunidad excepto, como he dicho, en la interpretación del artículo 40, que se refiere al período de tránsito, a no ser que se fuera a vivir a São Tomé. No creo que esté entre sus cálculos (no sé si alguna de SS. SS. conoce la isla) irse a vivir a São Tomé. Si está en sus cálculos, tendremos ocasión de examinarlo. Tampoco creo que esté en los cálculos del Gobierno de São Tomé (y tengo motivos para pensarlo) el producir una nueva acreditación.

Por tanto, se ha cumplido el trámite previsto de la Audiencia; se ha cumplido la ley; se ha aplicado el Derecho y corresponde ahora a las autoridades de la policía encontrar o apresar al señor Paesa, pero no corresponde ya al trámite jurídico, que implica la efectividad del principio de la extradición, que es lo previsto en el auto de la

Audiencia, que es lo que corresponde a este Ministerio, que no tiene ninguna relación, ni quiere tenerla, con este señor.

— **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE FINANCIACION ESPAÑOLA DE LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO PORTUARIO MARROQUI DE AGADIR (Número de expediente 181/000619)**

— **DEL SEÑOR MONTESDEOCA SANCHEZ (G. P) SOBRE ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES CON MARRUECOS, PORTUGAL Y LA OACI PARA SUPRIMIR EL CONTROL AEREO POR PAIS EXTRANJERO EN LOS VUELOS DOMESTICOS PENINSULA-CANARIAS-PENINSULA (Número de expediente 181/000620)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 5 y 6, que ha formulado el señor Montesdeoca, quien tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, la reciente construcción del puerto de Agadir, financiado por España, realizado por la empresa española Dragados y Construcciones, e inaugurado recientemente por el Rey Hassan II en unión del Ministro de Obras Públicas, es un hecho de previsible consecuencias negativas para los puertos canarios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, un momento, por favor. **(Pausa.)** Puede continuar.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Decía, señor Ministro de Asuntos Exteriores, que la reciente construcción del puerto marroquí de Agadir, financiado por España, construido por la empresa española Dragados y Construcciones e inaugurado recientemente por el Rey de Marruecos Hassan II en unión del Ministro español de Obras Públicas, es un hecho de previsible consecuencias negativas para los puertos canarios, que indudablemente verán mermadas sus posibilidades de atracción de barcos en aquella área atlántica y, sobre todo, como base pesquera internacional. Lo reconoce así el propio Gobierno, al constatar recientemente a una pregunta formulada por este Diputado, en la que dice: Es indudable que el puerto de Agadir, desde el punto de vista de la pesca, pueda competir, a medio y largo plazo, con los puertos canarios españoles. Es decir, que si la causa del desarrollo de las islas canarias ha sido sus puertos, por los cuales hace siglo y medio Bravo Murillo justificó la concesión de las franquicias a los mismos, porque estimaba que todas las ventajas del archipiélago de Canarias desaparecen si los puertos por cualquier razón dejaran de ser frecuentados, y estableció los instrumentos legales para favorecerlos, ahora el actual Gobierno español contradice tan espléndida visión, cediendo en un desafortunado acuerdo pesquero

bilateral, de 1 de agosto de 1983, en perjuicio de unos puertos españoles.

¿Qué explicación tiene, señor Ministro, que en dicho acuerdo pesquero se establezca un crédito a favor de Marruecos de 150 millones de dólares USA que posteriormente, por lo visto, se ha ampliado a cantidad superior? ¿Qué razones puede darnos el señor Ministro para que dicho crédito se concediese por 25 años, de los cuales ocho son de gracia y a un tipo de interés del cuatro por ciento anual? ¿Qué diplomática discreción hizo que, del último párrafo del artículo 10 del referido acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos, se encubriera el verdadero destino de dicho crédito por el genérico «destinado a la financiación de infraestructura y de obras públicas en Marruecos que sean adjudicadas a empresas españolas»? Fue el Ministro de Exteriores marroquí en aquel entonces, señor Boucetta, quien lo reveló.

Nos parece muy bien que se defiendan los intereses de los pescadores españoles a faenar en aguas de jurisdicción marroquí y en otras que están sólo bajo su administración y que, por tanto, Marruecos no ostenta la soberanía. Nos parece muy bien también que se subvencione a empresas españolas y algunas exportaciones de tecnología y materias primas españolas, pero siempre que no se haga en perjuicio y a costa de superiores intereses de una región española que empezará en breve plazo a sufrir las graves consecuencias no sólo de las estadias de numerosos barcos, sino también de que los puertos canarios, en especial el puerto de La Luz y de las Palmas, base pesquera internacional, a partir del próximo año concretamente la flota pesquera marroquí los abandone y acuda al puerto de Agadir.

Termino, señor Presidente. Al propio tiempo, en el convenio celebrado por la Comunidad Económica Europea con Marruecos, de 25 de febrero de 1988, se establece una cláusula en la que se dice que se incita a las empresas de pesca, autorizadas a ejercer sus actividades en virtud del presente acuerdo, a utilizar las instalaciones portuarias marroquíes en condiciones compatibles con las de la competencia internacional. De ahí que le preguntemos al señor Ministro: ¿cuál ha sido hasta el momento la financiación del Gobierno español para la construcción del puerto marroquí de Agadir?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Como hace una serie de consideraciones que se refieren a la política de obras públicas, de puertos y de pesca, de la que no soy la persona capacitada para contestar, y supongo que el acuerdo de 1983 en materia de pesca ha pasado por esta Cámara, le contesto escuetamente a la pregunta en los siguientes términos.

En la financiación de las obras del puerto de Agadir se han utilizado los siguientes créditos: Préstamo de Gobierno a Gobierno por 150 millones de dólares, formalizado el 21 de octubre de 1983; dispuesto, 49 millones de dólares; pendiente de disponer, 58 mil dólares. La fecha lími-

te del período de disposición es el 21 de octubre de 1991. Las condiciones financieras son: tipo de interés del cuatro por ciento y 25 años de amortización, incluidos ocho de gracia. El préstamo de diez millones formalizado con fecha 26 de octubre de 1983 está dispuesto en su totalidad y el préstamo de 798.750.000 pesetas está formalizado en fecha 28 de junio de 1988; dispuesto: 788 millones y pendiente de disponer: diez millones. Las condiciones financieras para estos dos préstamos son el 5,5 por ciento de tasas de interés y 20 años de amortización, incluidos cinco de gracia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, agradezco su respuesta puntual, eminentemente técnica, pero no política. Estamos en una Cámara política y esa respuesta puede ser propia del Subsecretario de su Departamento, pero no del Ministro. Yo creo, con todos mis respetos, que el Ministro debe hacer una valoración política de este crédito concedido por España a Marruecos, ya que el propio Gobierno marroquí, concretamente su Ministro de Pesca, en el año 1986 ha publicado un libro muy interesante que se titula «Marruecos y el derecho de pesca». A lo largo de ese libro, de unas trescientas páginas, el Ministro de Pesca va analizando el tristemente y mal llevado proceso descolonizador del Sáhara, en el que Marruecos ha obtenido por lo menos la administración del banco pesquero canario-sahariano. El Ministro de Pesca marroquí valora no sólo el banco pesquero sahariano, su jurisdicción y soberanía sobre el mismo, sino también el convertir Agadir en una flota pesquera internacional de gran importancia. De ahí que gran parte de ese libro de más de trescientas páginas se dedique precisamente a la atención al superpuerto de Agadir, de gran envergadura, con una infraestructura importantísima, donde ya se están poniendo instalaciones de frío, están acudiendo empresas de reparaciones navales y a principios de año va a acudir la importantísima flota pesquera marroquí, que ha tenido como base el puerto de La Luz y de Las Palmas.

Por ello señor Ministro, no me resulta satisfactoria su respuesta, porque es, como digo, una respuesta eminentemente técnica y no incluye una valoración política propia del Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Yo no le puedo hacer esta apreciación. Desconozco cuáles son las razones de la política de pesca que deciden un puerto u otro. Es decir, la pregunta está mal dirigida. Yo no me atrevo, en ausencia de mi compañero el Ministro de Agricultura y Pesca y en ausencia de mi compañero el Ministro de Obras Públicas, a opinar sobre un tema que, sinceramente, no conozco. La información sobre el préstamo la doy sencillamente porque la tengo, ya que tampoco el Ministerio de Asuntos Exteriores da los préstamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca para formular la siguiente pregunta.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: El 1 de diciembre de 1983, en una reunión de esta misma Comisión de Asuntos Exteriores, el Ministro en aquel entonces, señor Morán, contestando a una pregunta exactamente igual a la que hoy formulo al actual señor Ministro de Asuntos Exteriores, respondía: Coincide con una preocupación no ya del Gobierno, sino mía personal, desde hace mucho tiempo, el suprimir el control aéreo por parte de Marruecos en los vuelos Península-Canarias y viceversa. Decía: Este es un tema que me ha preocupado siempre y que, naturalmente, como verán ustedes por el resto de la explicación, hemos intentado y vamos a resolverlo. Terminaba su respuesta diciendo: Es un tema al que daremos la prioridad necesaria, puesto que creo que es imprescindible resolver este problema de control aéreo, y yo le prometo al señor Montesdeoca que ésta es una prioridad para mi Ministerio y que así se hará. Eso fue el 1 de diciembre de 1983.

Posteriormente, el 29 de mayo de 1990, en esta misma Comisión de Asuntos Exteriores, el señor Subsecretario de su Departamento, señor Arias Llamas, a una pregunta formulada al respecto nos dice: El Gobierno es consciente de las dificultades existentes en el control del espacio aéreo, dado que actualmente, por las medidas de la OACI, el tránsito Península-Canarias depende de los FIR de Azores, de Portugal y de Casablanca (Marruecos) y que el problema, como S. S. conoce, está originado por la congestión que se produce en determinadas épocas del año o por incidentes como la huelga de controladores aéreos. Con el fin de mejorar, en consecuencia, esta compleja situación del control del espacio aéreo entre los vuelos domésticos y la Península y tras haber mantenido contactos con las autoridades portuguesas el pasado día 21 de este mes —es decir, el 21 de mayo de 1990—, hace ocho días se ha celebrado una reunión en Rabat entre una delegación española integrada por el Director General de Aviación Civil y funcionarios de este Ministerio y de nuestra embajada. En esta reunión se ha previsto que el día 30 de mayo de 1990 haya otra reunión técnica en Madrid en la que participarán España, Marruecos y Portugal, con objeto de encontrar una solución definitiva al tema. Esta reunión, si es exitosa —decía el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores—, tendría una posterior con la OACI, con objeto, como digo, de encontrar una solución al problema.

En síntesis, señor Ministro, desde el año 1983 el Gobierno español, por conducto de su Ministro de Asuntos Exteriores en aquel entonces, señor Morán López, prometió tener como tema prioritario el solucionar el control de una parte del espacio aéreo en los vuelos domésticos Canarias-Península, Península-Canarias, con el fin de que ese control fuera ejercido por los FIR españoles, o sea FIR-Madrid, FIR-Sevilla y FIR-Canarias, evitando que los vuelos que se hagan hacia el lado oeste sean controlados por el FIR de Casablanca y los que lo hagan por el lado este sean controlados en determinado tramo del espacio aéreo por el FIR de Azores. Y es que, además, aunque éste sea

un convenio de cooperación aeronáutica que se estableció hace tiempo con el fin de repartirse los distintos espacios aéreos, sobre todo porque España no tenía los medios técnicos para completar todo el control aéreo entre la Península y Canarias, se estableció este convenio de colaboración aeronáutica entre España, Marruecos y Portugal. Pero una vez que España, desde hace años, reúne todos los recursos técnicos suficientes para cubrir plenamente los vuelos domésticos Canarias-Península y viceversa, es obligado suprimir ya este control por países extranjeros en unos vuelos de tráfico interior, porque desde el punto de vista internacional parte de esos vuelos no se hacen ni sobre territorio marroquí ni sobre sus aguas jurisdiccionales ni sobre sus aguas de zona económica exclusiva, sino que se hacen sobre la altamar, y en la altamar, según el Convenio de la Altamar de 1958, hay libertad de sobrevuelo. Por tanto España, a través de la OACI, debe exigir a Marruecos, si hay inconveniente para ello, que se suprima el control aéreo por parte del FIR de Casablanca y que los vuelos interiores, Canarias-Península, Península-Canarias, sean cubiertos por los FIR españoles de Madrid, de Sevilla y de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Ha referido usted las negociaciones que ha presidido el Director General de Aviación Civil. Como usted ha dicho muy bien, hay un convenio entre España, Marruecos y Portugal, y para obtener lo que usted sugiere sería necesario el acuerdo de los tres y, desde luego, el acuerdo de Marruecos. Según la información de que dispongo, se han hecho muchas propuestas, muchas reuniones —la última la ha tenido recientemente el Ministerio de Transportes—, y hasta ahora no han fructificado estas propuestas presentadas conjuntamente por España y Portugal. No se trata de exigir, como usted dice, se trata de negociar, y esto es lo que se está haciendo por el Ministerio de Transportes. Yo estoy de acuerdo con usted; creo que este es un tema en el que hay que trabajar con carácter prioritario, porque hay muchas razones de diverso tipo que aconsejan hacer eso. Lo que nunca haría yo es presentar a la OACI la petición de acuerdo sin contar con el acuerdo de Marruecos, porque eso, evidentemente, sería una operación diplomáticamente estúpida. Lo que sí pensamos hacer es suscitar el tema de nuevo en la reunión cumbre que va a tener lugar con Marruecos dentro de un mes, y suscitar el tema seriamente para ver cuáles son las posibilidades técnicas para resolver el problema a satisfacción de todas las partes y, por supuesto, a satisfacción nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, quería solicitar que, si es posible, me aclarase algo en relación con la reunión que se cele-

bró en Madrid, el día 30 de mayo de 1990, en la que el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores manifestó que iba a haber una reunión técnica entre representantes de España, Marruecos y Portugal, y que si esa reunión —como decía el señor Subsecretario— tenía éxito, se plantearía el tema en la OACI y quedaría resuelto el problema.

En esa reunión, por lo visto, no se llegó a ningún tipo de solución, y yo quería preguntar, ¿cuáles son los inconvenientes que el Reino de Marruecos expone para impedir que se evite el control del tráfico aéreo por parte de Marruecos?

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): En esa reunión, que fue una reunión técnica, presidida por el Ministro de Transportes, no se llegó, al parecer, a ningún resultado. Yo desconozco cuáles son las razones, técnicas también, que ha manejado el gobierno de Marruecos. Sí conozco alguna de las fórmulas posibles que se le ofrecieron, aunque ya no las recuerdo. A la vista de que en esa reunión no se llegó a un acuerdo, yo he pensado que —y es lo que le estoy transmitiendo—, puesto que, como usted dice muy bien, es un problema de prioridad española en el que debemos insistir, debemos plantear de nuevo el tema, formalmente, en la próxima reunión con el Gobierno de Marruecos, y tengo la esperanza de que, a nivel correspondiente, lleguemos a un acuerdo sobre este tema. Digo que tengo la esperanza, no hago la promesa, pero vamos a intentarlo seriamente. (El señor Herrero y Rodríguez de Miñón pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: Para una cuestión de orden.

Yo sugeriría, y así quiero que conste en acta, que dado que la Mesa de la Cámara se toma un tiempo muy notable, sin duda muy digno de aprovecharse —que sin duda se aprovecha—, para la calificación de las preguntas y dado que, como la Presidencia de esta Comisión sabe muy bien, mientras las preguntas no pasan la calificación de la Mesa, no se tramitan aquí, lógicamente, que la Mesa de la Cámara califique no sólo la forma sino el fondo.

Yo estoy, lógicamente, de acuerdo con mi compañero, señor Montesdeoca, sobre la necesidad de que el Ministro de Asuntos Exteriores haga aquí valoraciones políticas, pero también es verdad que la calificación de la Mesa de la Cámara podría servir para que si una pregunta, por la índole técnica de las materias que plantea, puede y debe ser respondida mejor por otro Departamento, para mejor información de la Cámara, se adopten las medidas necesarias para que, de acuerdo con el señor Diputado preguntante, eso se tramite donde se deba tramitar, porque, si no, hay una disfunción, ya que se plantea aquí una cosa que el Gobierno dice que no puede responder. Supongo que aquí, en esta Comisión, somos, por supuesto, partidarios de la larga vida de Montesquieu, pero tampoco

hay que llevar la separación de poderes a tal extremo que la Mesa de la Cámara no pueda saber lo que el Gobierno puede o no responder.

En consecuencia, propongo a la Presidencia de la Comisión que tramite a la Mesa de la Cámara, la sugerencia de que sea ella quien califique el fondo de la cuestión, para mejor información de la Cámara, mayor comodidad del Gobierno y mejor información de los señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto que lo que S. S. acaba de plantear y de reclamar que se transmita, se transmitirá a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Ya en otras ocasiones, en esta legislatura y en la anterior también, este Presidente y la Mesa de nuestra Comisión hemos planteado alguna pregunta de dudoso encuadramiento, porque contenía otras cuestiones que tal vez hacían que tuvieran una atracción mayor hacia otra Comisión de la Cámara. Lo podemos plantear.

Además de esto, yo no sé si es posible técnicamente comunicar al Gobierno en tiempo suficiente la Comisión a la que va, de tal manera que el Gobierno pueda indicar que la calificación no le resulta del todo conveniente. Eso ya no lo sé, pero, en cualquier caso, lo que S. S. ha indicado lo transmitiremos a la Mesa del Congreso.

— **DEL SEÑOR MILIAN MESTRE (G. P) RELATIVA A FOMENTO DE LAS INVERSIONES DE EMPRESAS NACIONALES EN PAISES IBEROAMERICANOS (Número de expediente 181/000621)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 7, del señor Milián Mestre, relativa al fomento de las inversiones de empresas nacionales en países iberoamericanos.

Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Yo quisiera decirle al señor Ministro que en este país, la gente, el pueblo está verdaderamente sorprendido por el cuerno de la abundancia que se manifiesta por parte de nuestro Gobierno en las ayudas a Hispanoamérica, y no por mor de simple egoísmo nacional o de intereses, sino porque existen una serie de circunstancias en la coyuntura económica internacional que podían a veces desaconsejar ciertos aventurismos o ciertas proposiciones.

Parto del supuesto de que los planes de cooperación con Iberoamérica se han establecido en función del Plan Cuatrienal del V Centenario, en el cual se dispone de un billón 400.000 millones de pesetas para ayudar a los países iberoamericanos. Evidentemente, éste es un hecho histórico importante y positivo, al que, sin embargo, no se le puede hurtar ciertas circunstancias en función de la realidad coyuntural existente en la economía iberoamericana.

No es gratuito pensar en este momento que 400.000 millones de deuda exterior, que no se sabe cómo van a ser devueltos, suponen al menos un hito de reflexión, tanto más cuanto que esto supone el 40 por ciento del total de

la deuda exterior del Tercer Mundo, siendo Iberoamérica simplemente el 10 por ciento de esta población.

Otro dato para la reflexión es que los Estados Unidos, desde los años 60 hasta la actualidad, han reducido el coeficiente de inversión del 20 por ciento al 12 por ciento en este momento. Hay procesos claramente indicatorios de que la situación empeora gravemente, como son, los procesos inflacionarios, en algunos casos tan brutales como el de Argentina, que llega a 4.923 por ciento en el año 1989, Brasil, a 1.764 por ciento, o Perú, a 2.775 por ciento. Es decir, todo esto permite suponer que pueden existir en el futuro una serie de disfunciones graves en el mundo económico iberoamericano que pueden poner en alto riesgo nuestras inversiones.

Igualmente, el crecimiento del PIB en el año 1989 ha sido negativo en algunos países como Perú, con menos 20 por ciento, Venezuela, menos 8,1 por ciento, o Argentina, menos 10 por ciento, y, obviamente, otros países. Evidentemente, los ha habido positivos, como Chile, 8,5 por ciento, Paraguay, 6 por ciento, o Colombia, 3 por ciento. Con todo esto quiero decir simplemente que hay una cuestión de fondo en el planteamiento que entiende que estamos asumiendo altos riesgos en una zona evidentemente clasificada como tal. Hay razones políticas que pueden ayudar a explicar el comportamiento de nuestro Gobierno, las puede haber de orden romántico-conmemorativo, como parece indicar el principio de mi planteamiento, o incluso, en algunos casos, pudieran ser de misericordia reconstituyente, como diría algún escritor como Galdeano o algunos de los indigenistas que pretenden plantear una nueva historia en aquel continente que, en el mejor de los casos, se trataría de un futurible en el estricto sentido filosófico del término.

Recientemente, en el «Trade World Street Journal», Nicrolas Brady preguntaba si España buscaba con ello el incremento del suceso y credibilidad internacionales. Esta es una respuesta que, ciertamente, el señor Ministro nos puede otorgar en este planteamiento, supongo que de alta estrategia internacional por nuestra parte, pero que me choca cuando un alto funcionario como es Fernando de Valenzuela, Director de la Agencia Española de Desarrollo Exterior, ha dicho recientemente que, por primera vez en su historia —y cito textualmente—, España puede servir de algo a Latinoamérica. Entiendo que es una manera de trivializar las cosas, entiendo que es un romanticismo huero el minusvalorar lo que ha sido la historia de la aportación española a aquel continente y entiendo que pueden existir otros grandes intereses, como ocurre normalmente en el tratamiento de la política exterior de los estados y a lo que nos tiene bien acostumbrados nuestra vecina Francia; aquí serviría aquello de «Francia hay» y, por tanto, «Roma locuta causa finita», como ha servido comúnmente en el planteamiento de la ejemplaridad en la política exterior de nuestro Gobierno.

Dicho esto, reflexiono sobre la pregunta. Sabemos que existen con Argentina, por ejemplo, un tratado de cooperación suscrito en 1988, de 300.000 millones de pesetas; conocemos que existe un tratado general de amistad y cooperación con México de 400.000 millones de pesetas y

con Venezuela de otros 300.000. Tenemos conocimiento reciente de que en la visita de Su Majestad a Chile se ha firmado un tratado de ayuda por valor de 200.000 millones y existen en estos momentos conversaciones —si no estoy mal informado— con varios gobiernos de países como Brasil, Paraguay o Colombia en este mismo sentido.

Yo no quisiera establecer, en este caso, una interrelación de causa-efecto, pero lo cierto es que sorprende que nuestras grandes empresas nacionales —y digo grandes por dimensión, no por el estado interno de las mismas—, como son Iberia, Renfe, Repsol, Telefónica, etcétera, se precipiten en esta carrera verdaderamente asombrosa —y digo asombrosa sin dar el calificativo de positivo ni de negativo— de inversiones en aquel continente. Esto es precisamente lo que motiva esta pregunta de hoy, porque existen algunos datos que no siempre concuerdan. La situación de Renfe en España no es la mejor para ir a invertir en el exterior, la situación de Iberia otro tanto; en todo caso, me referiré a ellas, según su respuesta, en mi réplica.

Quiero concretar. Renfe está realizando una inversión de 15.000 millones de pesetas en el ramal ferroviario Rosario-Bahía Blanca, de Argentina, de 5.200 kilómetros. Además, está estudiando con el Ferrocarril Central de Paraguay una explotación de otro corredor de 450 kilómetros que va de Villarrica a Encarnación. Además, está intentando ensamblar ese ramal con otro corredor llamado General Urquiza, en Argentina, que llevaría al interior del país. Finalmente, está estudiando diversos proyectos de rentabilidad en corredores ferroviarios de Argentina, Brasil, Bolivia y otros países del continente.

Endesa puja por la privatización de la eléctrica Segba, Argentina, con otros socios, lo que supone una inversión de 1.500 millones de dólares en cinco años. Esta compañía posee deficientes condiciones de equipamiento y, además, acumula una deuda de 1.000 millones de dólares que deberían afrontar.

Repsol negocia con Petroven la construcción de una planta de derivados de petróleo que supondría 2.200 millones de inversión conjunta. Al mismo tiempo, Repsol está interesada en la creación de una filial, en colaboración con Pemex, en Méjico, y la adjudicación en Argentina de unas zonas de explotación petrolífera, en colaboración con la compañía local Astra, que supondría un desembolso de 20 millones de dólares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián, en otras circunstancias, tal vez no me importaría que incluso rebasáramos el tiempo establecido reglamentariamente, pero trate de abreviar, porque es muy tarde.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estoy terminando la pregunta, señor Presidente.

Iberia ha ejercido ya su compromiso de compra del 85 por ciento de Aerolíneas Argentinas, con un volumen importante de 130 millones de dólares y el 85 por ciento de adquisición de sus acciones. Lo mismo ocurre con un tanteo sobre el 49 por ciento en Dominicana de Aviación, y lo mismo sucede, según el «Financial Times» con Avian-

ca, Viasa, etcétera, compañías con las cuales podría plantearlo.

Finalmente, Telefónica tiene el proyecto Entel o Telcosur, con una inversión de 2.720 millones de dólares y la previsión anual de inversiones de más de 1.000 millones de dólares para equipamiento. Ha comprado el 10 por ciento de Telmex, a 100 millones de dólares, y está tanteando o ha realizado ya la operación con la Compañía Telefónica Chilena para la compra del 49 por ciento, por un volumen de 36.000 millones de pesetas y muchas inversiones en los próximos seis años.

Finalmente, en Puerto Rico, la propia Telefónica tiene la filiar Amper, que adquirió en 1988 el 20 por ciento de Telefónica Hispanoamericana. Otro tanto cabría decir de la ONCE y otras instituciones tuteladas por el Estado español, que tienen intervención directa o participación en estas inversiones.

Mi pregunta, por tanto, es la que está marcada en el orden del día, pero le pediría que, si puede, nos aclarase si realmente existen unos intereses directos de orden económico en estas inversiones; si se trata de capitalizar la deuda acumulada con España, o si realmente estamos ante un fenómeno de romanticismo por parte del Estado que, previendo dificultades económicas en la devolución de ciertos beneficios o ciertas rentabilidades, se precipita con la mejor voluntad de ayudar a unos países en la situación necesitada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Yo también voy a tratar de separar un poco los puntos.

Del contexto de su pregunta entiendo que el Grupo Popular no es contrario a las operaciones de crédito con Iberoamérica. (El señor **MILIAN MESTRE**: Lo he dicho al principio de mi intervención.) Porque, además, estas operaciones de crédito vienen, todas y una por una, a la Cámara, y tienen una ocasión de oro para manifestarlo. Por tanto, no quiero hacer el ejercicio público de dar ahora la anti-respuesta, lamentando cómo el Partido Popular no entiende la política con Iberoamérica (El señor **HERREIRO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: No la haga, señor Ministro.), porque entiendo que no es eso lo que está en cuestión. Y si no es eso lo que está en cuestión, de lo que se trata es de otra cosa: de especificar un poco el porqué de las distintas acciones, y eso es lo que voy a hacer.

En primer lugar, las cifras no son las que maneja, porque en estos acuerdos están incluidas unas cifras de posibles inversiones futuras. Es decir, las cifras que ha manejado no son las de los créditos sino las totales. Por ejemplo, en Chile, el crédito no pasa de los 800 millones y, parte de ello, es un crédito comercial. En segundo lugar, todos estos créditos están ligados a exportaciones españolas. Por tanto, el primer punto de la respuesta que le quiero dar es que estos créditos se conceden, sobre todo, porque los empresarios españoles están interesados en ellos. Parece obvio decirlo, pero quiero subrayarlo, muchas ve-

ces, es la propia Confederación, la CEOE, la que por escrito hace estos planteamientos. Es decir, no imaginemos aquí nada extraño, a España le interesa esta operación en su conjunto. Dejo aparte el país por país, o el análisis que se pueda hacer de cada país; a la empresa española le interesa la operación y son créditos ligados. Se da dinero para que se compren bienes y productos españoles.

En cuanto a la lista que hace de las empresas públicas, no lo sé. Todas ellas tienen su cuenta de resultados y cada una hará su inversión en función de sus propios intereses, como es lógico. Yo no soy nadie para juzgar por qué toma una decisión Telefónica, Renfe o Repsol, o cualquier empresa pública o privada. Por tanto, tampoco entro en esto.

Lo que quiero es hacer algunas reflexiones, amparándome en que no estamos en posiciones distintas sino en posiciones que, creo, son coincidentes. En primer lugar, el comercio español con Iberoamérica es muy bajo y hay una decisión del Gobierno para aumentarlo. Para que se haga una idea, el comercio con Iberoamérica es inferior al que tenemos con Japón; tenemos más comercio con Japón que con toda Iberoamérica. Esto no es normal, teniendo en cuenta que ahí tenemos un potencial que hay que desarrollar. Nuestra inversión es bajísima y nuestra balanza de pagos y comercial, todos ustedes conocen su situación, necesita cierta diversificación. Hay que acceder al mercado iberoamericano, hay que entrar en Brasil—donde no hemos entrado—, y hay que entrar en ciertos países.

Es el propio interés de los empresarios españoles el que está detrás de estas operaciones que se manifiestan bien claramente en el viaje del Rey a Méjico, acompañado por el señor Cuevas y por toda la empresa privada y la banca española, y el viaje del Rey a Chile, acompañado por el señor Cuevas y por toda la empresa privada española. Es decir, no son viajes y operaciones que se hagan en abstracto, sino que se hacen sobre bases muy sólidas, al menos yo estoy absolutamente convencido.

Por otra parte, quiero aprovechar la ocasión para dar alguna señal sobre Latinoamérica. No empeora, a mi juicio, sino que empieza a dar señales de actividad. Esto es discutible, como todo, pero es lo que se opina en este momento en la Secretaría de Estado norteamericana, en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial, en el BID, y en muchos sitios a la vez. El Presidente Bush ha lanzado su plan con varias ofertas sobre la zona de libre cambio que están siendo aceptadas (el plan va a ser aceptado por Méjico, país que se está moviendo muy rápidamente) y empieza a negociar ya con los procesos de integración del cono sur que ha comenzado a negociar con todos los países; el Grupo Andino se va a reunir dentro de unos días. Latinoamérica empieza a moverse. El Grupo de Río se ha ampliado, son once países en este momento, y dentro de unos días vamos a tener una reunión especial en la Comunidad Europea sobre la nueva relación con los países latinoamericanos, donde vamos a intentar la inclusión del Banco Europeo de Inversiones en las relaciones con Iberoamérica. Hay una nueva actitud por parte de la Comunidad Europea. El BID, con cuyo Presidente, Enri-

que Iglesias, he estado recientemente, ha hecho un análisis más optimista que el que yo estoy haciendo, que está aún lleno de cautelas, y habla de unas cantidades enormes puestas a su disposición por el Gobierno de los Estados Unidos.

En resumen, de lo que se trata es, en primer lugar, de marcar una prioridad clara de España hacia Iberoamérica, prioridad que recientemente nos recordaba don Manuel Fraga en un artículo que yo he leído hace dos o tres días, publicado en la tercera página de un importante periódico de Madrid. Decía que Iberoamérica es nuestra prioridad fundamental. Hay una prioridad política, es cierto, pero hay una prioridad económica que con prudencia creo que debemos manejar y que está detrás de estos acuerdos.

De todas maneras, si consideran que en algún momento debemos dedicar una sesión a la política latinoamericana, no tengo ningún inconveniente, porque me parece que es un tema del mayor interés para tratarlo como lo estamos haciendo, puesto que no hay nada extraño que esconder, sino que se trata de servir como mejor podamos a los intereses españoles. Eso es lo que quería explicar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Estoy de acuerdo en lo que acaba usted de decir, señor Ministro, aunque sería conveniente esa sesión que usted propone, porque hay muchas cuestiones de matiz que averiguar y en las que yo estoy interesado. Ahora bien, quisiera considerar simplemente una cuestión. Usted ha sido enormemente hábil porque ha trasladado mi planteamiento a las empresas y al empresariado privado. Ciertamente, estoy de acuerdo con lo que usted acaba de decir, pero mi planteamiento iba en función de las empresas nacionales. Es ahí donde encuentro ciertas contradicciones, y le voy a poner tres ejemplos. Usted sabe las carencias que tiene Iberia en los servicios nacionales; sabe que en este momento están bajando enormemente los beneficios, ha pasado de 22.000 millones a 6.000 millones en este año; sabe que la caída la tiene también incluso en la rentabilidad de su propias líneas, porque no llega a las medias europeas, etcétera. Se requieren grandes inversiones en nuestro país y estamos haciéndolas en el exterior.

El caso de Renfe es absolutamente paradigmático. Llevamos acumulados, desde 1982 a 1989, un billón y medio de pérdidas. ¿Vamos a proponer planes y proyectos en países tremendamente deficitarios en servicios y capacidad financiera para cargarlos sobre nosotros mismos, cuando estamos financiando esas pérdidas con los Presupuestos del Estado? Ahí hay un tema serio.

En tercer lugar, está el caso de Telefónica. Telefónica es una brillante empresa que está pasando por un proceso recesivo. Es decir, no está capitalizando lo suficiente para poder afrontar sus propias inversiones —tiene una deuda acumulada de billón y medio en este momento—, y está afrontando un plan a cinco años de tres billones y medio de inversión. ¿Vamos a trasladar, además, un fac-

tor adicional en sus inversiones exteriores? ¿Cómo se va a financiar? ¿Con recursos propios o con recursos foráneos? Cuando usted sabe los inconvenientes que pone el Banco de España en la aplicación de recurso foráneos que vengan por la vía financiera internacional, por el depósito del 30 por ciento en el Banco de España.

Es decir, tenemos tres o cuatro casos muy específicos de empresas nacionales donde creo que la propia realidad interna dificulta un poco el razonamiento. En el resto, estoy completamente de acuerdo con usted, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Creo que en estos casos de las empresas a las que se refiere son decisiones autónomas de sus consejos de administración, ratificadas, supongo, por sus juntas de accionistas. Yo, que he sido presidente de una empresa pública y del Instituto Nacional de Industria, lo primero que tengo que hacer es respetar estas decisiones que supongo obedecen a los propios intereses de las empresas, a los precios a los que están adquiriendo estos activos y a la rentabilidad previsible que tengan.

— **DEL SEÑOR GARCIA FONSECA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), RELATIVA A ACCIONES QUE HA TOMADO EL GOBIERNO ESPAÑOL PARA ESCLARECER EL ASESINATO POR EL EJERCITO SALVADOREÑO DE LA MEDICO ESPAÑOLA BEGOÑA GARCIA (Número de expediente 181/000660)**

— **DEL SEÑOR GARCIA FONSECA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE RENOVACION DE LA AYUDA ESPAÑOLA AL GOBIERNO DE EL SALVADOR (Número de expediente 181/000663)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas de don Manuel García Fonseca —digo preguntas porque creo que podrá acumularlas—, en relación con la República de El Salvador.

A propósito de este tema, quiero comunicar a los miembros de la Comisión, que no lo sepan, que la Mesa del Congreso de los Diputados ha adoptado la decisión de enviar una delegación parlamentaria a la República de El Salvador la próxima semana, precisamente coincidiendo con el primer aniversario de los tristes acontecimientos del asesinato de unos jesuitas españoles. Algunos miembros de esta Comisión vamos a acudir integrando esta delegación, y la Comisión de Asuntos Exteriores va a tener información oportuna de nuestra tarea allí y de los datos que, para el esclarecimiento de estos hechos, puedan solicitar a partir de esa visita.

El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: La primera pregunta la formularé muy brevemente puesto que me parece suficientemente explícita tal y como consta literalmente en el texto. Se refiere a las acciones que ha tomado el Go-

bierno español para esclarecer el asesinato, por el ejército salvadoreño, de la médica española Begoña García, y si considera el señor Ministro que su Ministerio, o el Gobierno español, o la Administración española han actuado en el tiempo y con los medios adecuados sobre este caso.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): A lo mejor ahora, alargaré algo mi intervención, pero quizá vale la pena y creo que conviene que conste en el «Diario de Sesiones».

Nosotros no hemos dejado de actuar en ningún momento desde que tuvimos conocimiento del fallecimiento de la médica española Begoña García Arandigoyen. Trabajaba como médico, prestaba ayuda humanitaria en El Salvador en un centro hospitalario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Falleció el 10 de septiembre en una operación militar contra el ejército salvadoreño, es decir, un acto de guerra contra el FMLN, víctima de unos disparos.

El 14 de septiembre, a través de un escrito del FMLN dirigido a su familia, esta organización comunicaba que había sido hecho prisionera y rematada después de haber sido herida. Inmediatamente dimos instrucciones al Embajador de España en El Salvador para que solicitara de las autoridades salvadoreñas información sobre lo ocurrido. Se confirmó la muerte por el Jefe de la Brigada y, mientras el Embajador recababa mayor información, el Secretario de la Embajada y el Jefe de Seguridad se trasladaron directamente a la ciudad de Santa Ana, donde habían ocurrido los hechos, para entrevistarse con el teniente coronel Armendáriz, al que se le habían encargado estos trámites. Este señor dijo que la médica española llevaba y disparaba armas de fuego antes de morir. Es decir, se trataba de un acto de guerra de la guerrilla a la que ella pertenecía.

Como saben, la situación del país es de violencia diaria. Como saben, también fue asesinada hace unos años una funcionaria de nuestra propia Embajada. El Director General de Iberoamérica, que se encontraba allí, solicitó más información y se pidió la exhumación del cadáver. Gestionamos el traslado a España y se le hizo una autopsia en el Hospital de Navarra pero no fue una autopsia legal porque no se había producido la muerte en España. El Ministerio de Exteriores, que como ve ha seguido el caso día a día, pidió del Gobierno de Navarra una copia del resultado de la autopsia. En esta copia del resultado de la autopsia se aprecia la existencia de un tiro en la nuca. Al conocer el resultado, el Subsecretario del Ministerio cita inmediatamente al Embajador de El Salvador en España, le pide explicaciones y ellos nos dan una explicación absolutamente contraria, coincidente con lo que he dicho, que fue muerta de un disparo en un combate entre el ejército regular y la guerrilla.

Esta es la información contradictoria de que disponemos. Yo creo que, como acaba de decir el Presidente, nos encontramos en una fecha crucial. Entre los días 13 y 17 va a ir una delegación interpartidaria, que nosotros hemos apoyado desde el primer momento, y van a tener oca-

sión de conocer la situación ustedes mismos hablando con las autoridades y con las instancias salvadoreñas. Como saben, no ha habido una sola ocasión en que yo haya hablado con el Presidente Cristiani y no le haya planteado el problema de los sacerdotes jesuitas que fueron asesinados.

Quiero decirle que, paralelamente a la delegación de esta Cámara, va a ir una delegación del Gobierno, presidida por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, que lleva instrucciones muy claras sobre este tema por el que me pregunta su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Gracias, señor Ministro, por la escueta —que por otra parte me parece que ha sido la tónica que ha seguido en esta comparecencia— información que nos ha facilitado.

Yo tengo muchos y, a mi juicio, muy graves interrogantes sobre este tema y también, señor Ministro, sobre las actuaciones hasta ahora del Gobierno español y concretamente de su Ministerio, a pesar de que lo primero que dijo usted es que no dejaron de actuar desde el primer momento.

A Begoña García Arandigoyen la matan el 10 de septiembre, la familia se entera el 14 de septiembre y, desde luego, no es vía Embajada Española (**El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: No lo sabía**), que ni tan siquiera lo sabía, es vía Frente Farabundo Martí. La familia se pone en contacto con la Embajada y la Embajada, días después, casi una semana, confiesa que no sabe nada. Posteriormente, la versión que se les da, que coincide sustancialmente con la suya y que es literalmente la versión que da el jefe del comando del Ejército salvadoreño que cometió el asesinato —creo que a lo largo de mi intervención va a quedar claro que no merece otro calificativo como no sea añadiéndole adjetivos de alevosía, etcétera—, era que efectivamente la segunda brigada de Infantería de la montaña efectúa una operación militar en la que resultan muertas diez personas, entre las cuales hay dos que parecen extranjeras. La versión de esta misma gente es que los enterraron allí mismo y que de los extranjeros no dieron cuenta porque no sabían quiénes eran y no les tenían identificados.

Primera cuestión. Resulta que, de los diez muertos, hay dos, precisamente dos mujeres, que no aparecen enterradas en el mismo sitio donde se produjo el asesinato y donde está enterrado el resto de los asesinados, sino que las dos mujeres, una salvadoreña y la otra Begoña García, aparecen enterradas a diez u ocho kilómetros de donde se produjo el teórico enfrentamiento militar. Luego, dicen, además, que efectivamente a Begoña García —y yo quiero insistir en esto porque aparte de un asesinato físico se está produciendo con esta mujer un asesinato moral, de una alevosía todavía mucho más cáustica, grave e intolerable— le hacen la prueba de la parafina, que demuestra que en las manos de esta mujer había huellas de pólvora. Es sorprendente que el Ejército salvadoreño, en estas pes-

quisas que hace continuamente, lleve consigo la parafina para hacer este tipo de pruebas. Además, resulta que el propio comando, en un informe del que tengo copia, da cuenta a la superioridad de que han incautado dos fusiles, de los diez muertos; no deja de ser sorprendente que uno de los fusiles estuviese en manos de la médico. Pero resulta que en el informe, a petición del señor Yago, me parece, sobre la exhumación del cadáver en El Salvador, curiosamente pasa inadvertido que el cadáver tiene un tiro en la nuca. Y pregunto al señor Ministro, ¿quiénes estaban presentes (me pareció entenderle que estaba el Jefe de Seguridad por parte de la Embajada) en esta exhumación del cadáver que se hizo en El Salvador mismo y cómo es posible que diese el visto bueno, si es que lo dio, o, en todo caso, no desmintió nada el Jefe de Seguridad o quien estuviera representando a la Embajada de cosas tan gordas y evidentes? Por una parte, se afirma que tiene tiros donde no los tiene y, por otra parte, no dice nada de un tiro en la nuca, como luego se pone de manifiesto al llegar a España. El informe sobre el reconocimiento del cadáver por el juez salvadoreño habla de un tiro en la frente, otro en el muslo, que no existe, y otro en el brazo, y dice que la muerte se produce por hemorragia, y parece ser que esto con el visto bueno del representante de la Embajada. Cualquiera que haya visto luego las fotografías del cadáver se da cuenta, y así lo ponen de manifiesto todos los análisis posteriores que se han hecho, que es absolutamente incierto y falso. Es una perversidad. Una persona que aparece con media cara volada no se puede decir que murió de hemorragia. ¿Cómo la Embajada, si estuvo presente, pudo dar el visto bueno a este reconocimiento? Primera cuestión muy importante, aparte del retraso.

Segunda cuestión. No se hace una autopsia al llegar a España, a pesar de la insistencia de la familia. Se hace, a instancia privada, un análisis anatomopatológico, que se suele denominar también autopsia clínica, que es el que descubre la existencia de un orificio en la nuca, de 1,8 centímetros, y la opinión del anatomopatólogo dice, literalmente, que se ha tratado de una auténtica masacre lo efectuado con esta chica.

Pero es que, además, tengo información de que no sólo existe este análisis o esta autopsia clínica sino que también se han enviado recortes de piel, por ejemplo, al Instituto de Toxicología; supongo que sería para poder cerciorar lo más científicamente posible la proximidad de los disparos. Me gustaría que usted me dijera las conclusiones del Instituto de Toxicología, porque son determinantes para saber si se producen disparos a 30 metros, en un enfrentamiento armado, o si ha sido (como tenemos la seguridad moral y ésta sería total con el resultado de este informe) con un disparo en la nuca y con un disparo posterior, cosa habitual en el ejército salvadoreño en estos casos, con balas explosivas, que son las que volaron literalmente media cara de la chica asesinada. Voy terminando, señor Presidente.

En todo caso, el ministerio tiene desde el 20 de septiembre los resultados de la autopsia clínica, puesto que en los medios de información aparecen publicados. Tengo

aquí varios recortes de prensa de los días 21, 22 y 23, donde, más o menos, se cuentan con claridad estos hechos a los que me acabo de referir. Mi pregunta es: dos meses después no se sabe, al menos no ha sido hecho público y usted no lo ha dicho ahora, de ninguna actuación del Gobierno español, aunque sólo fuera una nota de protesta al Gobierno salvadoreño. Supongo que coincidirá conmigo, en que, en todo caso, esto sería insuficiente. No entiendo por qué no se ha iniciado un procedimiento criminal o no se ha acudido a la instancia fiscal para que lo inicie, tratándose de súbditos españoles asesinados, y se busque y se condene a los asesinos de los mismos.

Lo mismo se podría decir —y va a hacer un año— del asesinato de los jesuitas y de las dos mujeres salvadoreñas (pero en todo caso de los súbditos españoles) en la masacre de la Universidad Católica Centroamericana.

Por último deseo terminar diciendo que me parece que además de este asesinato físico se ha cometido y se sigue cometiendo un auténtico asesinato moral con Begoña García Arandigoyen. Continuamente se hace referencia a las versiones del ejército y del Gobierno salvadoreño sobre que esta señorita estaba implicada en la guerrilla y, además, en la lucha armada directamente.

Yo tuve no sé si la suerte o la desgracia de conocer una mañana a Begoña García en un viaje que realicé a El Salvador este verano con un carácter totalmente particular. De una mañana no puedo certificar que esta mujer tuviera una opción u otra en lo que al tema de la lucha armada se refiere. Me resulta inverosímil. Pero después de eso he podido leer algunas cartas que están fuera de toda sospecha puesto que son bastante anteriores al asesinato. Aludo a estas cartas, porque es terrible que de ellas se hayan extraído algunos párrafos precisamente para poner de manifiesto la conexión de esta mujer con la lucha armada del FMLN cuando la carta es un alegato de paz tanto general como por su actitud personal. Dice cosas con una belleza difícil de igualar porque realmente era una chica con una sensibilidad fuera de lo común. Dice que ella es capaz de sufrir todos los avatares y todas las penalidades de una convivencia en condiciones penosísimas —como son las que suele haber en aquellas zonas y máxime en las de guerrilla—, pero nunca sería capaz de matar a nadie, ni siquiera de empuñar un fusil. Esto se lo dice en una carta personal a una amiga íntima.

Que con este tipo de documentos, de datos, se la asesine como se hizo y, al mismo tiempo, se intenten sesgar sus actitudes y convicciones profundas, me parece que es una cuestión que colma cualquier consideración de carácter humano o ético sobre el hecho.

Por lo tanto, señor Ministro, mis preguntas siguen siendo las mismas. ¿Van ustedes a actuar sobre este caso y sobre el de los jesuitas? Me parece bien que hayan visto de buen grado el envío de una Comisión. Se lo digo sin ninguna reticencia. Me parece muy positivo. Pero, señor Ministro, eso es cosa del Congreso de los Diputados y ustedes, el Gobierno, tienen su responsabilidad directa. Por lo tanto, quiero saber si van a actuar en cuanto a notas de protesta, en cuanto a iniciar un procedimiento criminal o en cuanto a la constitución de una Comisión de inves-

tigación del delito o si van a adoptar otro tipo de medidas en relación al Gobierno salvadoreño.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor García Fonseca, muchas gracias por su intervención y, aún más, por su testimonio personal, que yo agradezco mucho. Puede imaginarse que su preocupación es la nuestra desde que se produjo el asesinato de los jesuitas y desde mucho antes, porque la situación de El Salvador verdaderamente está rebasando todos los límites, y a pesar de todos los esfuerzos que estamos haciendo, a todos los niveles, para ayudar a poner fin a esta situación de violencia diaria, no lo conseguimos.

Para que se haga una idea, éste ha sido uno de los temas que se trataron en la conversación del Presidente Bush con el Presidente del Gobierno español en Nueva York. Lo digo para que se hagan una idea de cuál es el nivel de preocupación en el que nos estamos moviendo.

He recibido, no en el despacho del Ministerio sino en mi propia casa, a las dirigentes del FMLN y he hablado muchas veces con el presidente Cristiani. Aquí nos encontramos con dos documentaciones completamente contradictorias: una, la que ha producido el Gobierno legítimo de El Salvador, salido de las urnas, que es exhaustiva, y otra declaración complementaria o contradictoria a la que S. S. se refiere. Va a ser muy difícil avanzar en ese terreno. Pero quiero decirle varias cosas.

Primero, la exhumación del cadáver se hizo en presencia de funcionarios —en plural— de la Embajada. Tendremos ocasión de verificar ese punto ahora con motivo del viaje. Por tanto, ha habido varias personas allí que han dado fe de lo que el Gobierno de El Salvador ha manifestado. Se hace una autopsia clínica, porque no se pudo hacer por el juez, y el informe del Instituto de Toxicología, según las referencias que tengo, justificaría incluso una querrela criminal contra autor desconocido. Esa es la información que yo tengo, pero eso habría que comprobarlo, lo cual, en cierto modo, abundaría en la línea que acaba de exponer su señoría.

En todo caso, nosotros, a la vista de la autopsia, antes del informe, hemos llamado al Embajador y nos hemos encontrado con la contradicción de los dos informes y con la responsabilidad de un Gobierno que tiene unas relaciones diplomáticas con un país, además, iberoamericano y con unas dificultades que todo el mundo conoce. Hemos preferido enviar una delegación oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores que va a visitar El Salvador para tratar a fondo, una vez más, el tema de los jesuitas y el tema de estos hechos que yo no debo calificar, aunque S. S. está en su derecho de hacerlo.

Yo pienso que si esto no se aclara, si además no hay la voluntad clara o precisa del Gobierno de El Salvador de dar pasos hacia la eliminación de todas las formas de violencia paralela, terminándose con el juego de los Escuadrones de la Muerte, y no se toman decisiones firmes respecto a ciertas autoridades que están dominando el pro-

pio Gobierno, creo que no nos limitaremos a una nota de protesta, lo digo sinceramente. ¿Cuál va a ser la reacción? no lo sé, pero sí tengo que decir que tenemos una gran preocupación, que la hemos expresado públicamente y que, a lo mejor, tendremos que tomar alguna decisión más enérgica, pero yo creo que va a haber que esperar a la delegación del Ministerio de Asuntos Exteriores y a la propia delegación parlamentaria, a la que doy también mucha importancia, porque son sus propias señorías las que van a estar allí.

El señor **PRESIDENTE**: También el señor García Fonseca, en relación con este tema, tenía una segunda pregunta. Procure abreviar, porque la cuestión está planteada.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, señor Presidente, lo intentaré de verdad.

La pregunta también es suficientemente explícita. Es sobre la renovación de la ayuda española al Gobierno de El Salvador, y yo creo que en el contexto mismo de la pregunta anterior, parece suficientemente justificada su pertinencia.

Tengo información de una iniciativa del Gobierno español de ofrecer una ayuda alimentaria al Gobierno de El Salvador para suavizar las posibles malas relaciones a partir de la masacre de la Universidad Católica Centroamericana, y la pregunta es: ¿cómo justifica esta ayuda? Porque por una parte, si da la dudosa o cuestionable utilización que el Gobierno salvadoreño hace de estas ayudas, y por otra, en el contexto al que estamos hoy refiriéndonos, el caso inmediato de Begoña García y el de los jesuitas, del cual va a hacer un año.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): El total de la cooperación que se está dando al Gobierno de El Salvador no pasa de los 50 millones de pesetas al año. Es decir, que tampoco se imaginan que estamos manejando cantidades importantes. Gran parte de ellos van a la restauración de una iglesia antigua colonial española, y se pensaba, pero no se ha decidido todavía, enviar una ayuda humanitaria, pero no porque haya que mejorar relaciones, sino sencillamente por las razones que justifican la ayuda humanitaria, porque la situación en el Salvador es muy mala. Evidentemente, si se llega a ciertas conclusiones después de todas estas delegaciones, habrá que revisar, entre otras cuestiones esta mínima cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente, para decirle, señor Ministro, que desde luego la información que yo he recibido de El Salvador es que esta ayuda alimentaria a la que me refiero, la daban por hecha y que

se trataba de un barco que el Gobierno español ofrecía, que pudiera ser de arroz, de trigo o de aceite. El trigo no se utiliza en El Salvador apenas, puesto que la alimentación básica, el pan, se hace con maíz. El aceite tampoco. Por lo tanto, lo lógico, de hacerse la ayuda, sería que fuese de arroz, pero mi información es que el Gobierno salvadoreño ha solicitado, y parece ser que conseguido, según mis informaciones, —usted lo puede afirmar o desmentir— una ayuda de trigo, pero no de cualquier trigo, no del trigo que se utiliza para hacer pan, sino de trigo de alta repostería cuya finalidad en El Salvador me la explicaron muy claramente. Parece ser que es algo obvio allí y, por lo tanto, debiera serlo para el Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo sacan a subasta, una de las ricas familias de El Salvador lo compraría a precio de ganga y luego iría a parar a las pastelerías de los cuatro ricos de El Salvador. Si esto fuera así, señor Ministro, yo creo que no necesito hacer ningún comentario; simplemente pedir que me aclare si hay algo de esto o no.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): No lo sé, sinceramente; no sé de qué va cargado el barco a El Salvador, si de trigo o qué clase de trigo, pero me comprometo a darle una respuesta por escrito a S. S. en cuanto reciba la información.

La ayuda humanitaria a todos estos países, como se puede imaginar, la estamos mandando al margen de los principios políticos, podríamos decir. Estamos mandando ayuda humanitaria a países claramente impresentables, por utilizar una expresión clara. Sencillamente porque hay una finalidad humanitaria que está por encima de cualquier otra. Si repasamos la lista de los países a los que mandamos ayuda humanitaria, estoy seguro de que SS. SS., de uno y otro lado, tendrían serias reservas. Pero hay un principio que es que la ayuda humanitaria se debe mandar. En cualquier caso, estoy dispuesto a contestarle de que iba cargado el barco al que S. S. se refiere.

— **DEL SEÑOR ANGUIITA GONZALEZ (G. IU-IC) SOBRE RAZONES QUE HAN MOVIDO AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES A REALIZAR DECLARACIONES QUE COMPROMETEN SERIAMENTE LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES RETENIDOS EN IRAK (Número de expediente 181/000664)**

El señor **PRESIDENTE**: Hay una pregunta de don Julio Anguita, que no se encuentra presente y ha sido sustituido por el señor Romero, que tampoco se encuentra presente, puesto que se ausentó después de formular su pregunta; así que decae la pregunta.

El señor **ESPASA OLIVER**: Protesto señor Presidente. El señor Romero ha dicho que sustituía al señor Anguita en tanto que titular de la Comisión. El señor Romero se

ha ausentado por las razones que fueren. Está otro titular de la Comisión de Asuntos Exteriores, que soy yo mismo, que tiene el encargo de formular la pregunta del señor Anguita en su sustitución, puesto que no puede asistir ni él ni el señor Romero como titular de la Comisión. Esta es una práctica absolutamente habitual en las Comisiones, y no me he molestado en advertirlo porque lo daba por descontado.

El señor **PRESIDENTE**: En esta Comisión tenemos otra práctica. En esta ocasión va a poder formular S. S. la pregunta, pero en la siguiente tendrá S. S. que advertirlo al comienzo.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente, no dude de que así lo haré.

Paso a formular la pregunta al señor Ministro, y quiero advertir previamente que esta es una pregunta que tenía fundamentalmente su razón de ser en el momento en que se produjeron los acontecimientos que la motivan. Hoy, quizá, ya ha pasado su momento y esto hace que nosotros la presentemos y mantengamos con la voluntad simplemente de aclarar hechos, sin ninguna especial voluntad de manifestar ningún tipo de acritud, pero sí para que se clarifique la posición del señor Ministro, y por lo tanto del Gobierno, sobre unas actuaciones que encabezaron la señora Almeida y el señor Villapalos y que se han convertido en precursores de otras ilustres actividades del mismo tenor, como por ejemplo las que están realizando en estos mismos momentos el señor Willy Brandt, el señor Nakasone o la que realizó en su momento el señor Heath. A nosotros nos sorprendió en su momento la precipitación y acritud, entonces sí, con que se pronunció el Ministro de Asuntos Exteriores, en nuestra opinión, comprometiendo el buen fin de la misión humanitaria española, que no otro sentido tenía, en aquel momento.

A nosotros nos parece, sobre todo recogiendo opiniones del propio señor Fernández Ordóñez respecto de la misión del señor Willy Brandt, Presidente de la Internacional Socialista, que quien utiliza dos varas y dos medidas en esta Comisión, en esta Cámara es más el señor Ministro que no el Diputado que les habla, porque me gustaría entender en qué medida se puede criticar tan duramente como se hizo en su momento una misión humanitaria encabezada por las personas que ya he citado y ante otra misión, exactamente del mismo tipo, protagonizada en este caso por el señor Willy Brandt, Presidente de la Internacional Socialista, se dice que ésta sí es de otro tipo y merece toda la consideración por parte del Ministro de Asuntos Exteriores.

Insisto en que no hay voluntad por nuestra parte de retrotraernos a lo que fueron los acontecimientos en su momento. La misión española tuvo un franco éxito que todos hemos celebrado —estoy seguro de que el señor Ministro también, y así lo ha dicho. Por tanto, no se trata de retrotraer cosas ya pasadas; sí se trata, en cierta medida, de volver al tema fundamental. Y el tema fundamental es que hay estar por la negociación y por la firmeza, las dos a la vez, y que una no puede excluir a la

otra en ningún caso. Esta es y ha sido la posición de Izquierda Unida-Inicativa per Catalunya, pero también lo ha sido contemplar esta posibilidad de acciones humanitarias paralelas que fuesen acercando o facilitando en la medida de lo posible la salida pacífica al conflicto del Golfo, como analizábamos antes.

Estamos satisfechos de que una acción española haya tenido tanto eco internacional y haya sido tan imitada. En todo caso, nos gustaría saber cuál es la opinión del Ministro sobre esta distinta valoración que hace de misiones absolutamente idénticas a las que sólo separa la nacionalidad o el tiempo en que se hacen, no el objetivo y no los resultados de algunas de ellas y los previsibles, que todos deseamos que sean cuanto más exitosos mejor, del propio señor Brandt, Presidente de la Internacional Socialista. Nos gustaría mucho quedar iluminados y esclarecidos por la opinión del señor Ministro sobre esta utilización de dos varas y dos medidas ante hechos tan similares.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, se entiende que formula la pregunta que firmaba el señor Anguita, ¿verdad? (**Asentimiento**.) Es que no se ha referido a ello.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Espasa, para ver esto de las varas convenía —y se lo pido encarecidamente— que me dijera a qué declaraciones mías se refiere. Porque lo único que he dicho del viaje de la señora Almeida es que ni lo aplaudo ni lo critico ni lo comento. Si usted ha leído en algún otro sitio sobre ese viaje, no sobre la negociación del Gobierno español con gentes que han cometido actos terroristas, sino sobre ese viaje, si ha leído alguna cosa, conviene que la diga aquí. Le pido por favor que lo diga. Vamos a ser claros ya. Dígame qué declaraciones mías y dónde las ha leído.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Ministro, yo he comenzado diciendo que no quería volver a plantear las posiciones de una y otra parte en el momento en que se producían y que quería superar lo que pudieron ser momentos de acreditación en sus declaraciones y en las de la señora Almeida y del señor Villapalos o las de algún miembro de Izquierda Unida.

Usted me pregunta a qué me estoy refiriendo. Pues me estoy refiriendo al contexto político en que se producen sus afirmaciones de que el señor Sadam Husein es un terrorista y que no se debe ni se puede negociar con terroristas. Esto es lo que motivó la presentación de la pregunta que hoy sustentamos.

No quería volver a remover todo aquel contexto político. Me parecía que esto estaba implícito en toda mi explicación y mi exordio previo para valorarlo. Este fue el motivo de nuestra pregunta, porque creímos entender en aquel momento —y no queríamos volver ahora a aquella polémica, puesto que se ha saldado con éxito la misión española— que declaraciones tuyas en un determinado momento no eran oportunas para facilitar la labor humani-

taria de la misión española. Pero yo no quería volver a aquella polémica, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Usted no quiere volver, pero vuelve. Y como vuelve, le insisto. Y le digo, primero: sobre el viaje de la señora Almeida me he limitado a decir que ni lo critico ni lo aplaudo. Lo dije entonces y lo digo después. No manipulemos mis declaraciones, lo pido por favor.

Segundo punto: lo que he dicho antes y voy a volver a repetir ahora y lo han dicho todos los colegas de la Comunidad es que cuando se pregunta por qué un Estado no negocia con Sadam Husein, es porque un Estado no negocia sobre sus rehenes por otro Estado, porque es un acto de terrorismo internacional. Eso es exactamente lo que he dicho; ni siquiera le he llamado terrorista. Pero me he referido a por qué el Estado español no negocia. Yo no he hablado de la gestión. Aquí ha habido una manipulación que, ya que lo plantea, le pido que me diga si eso es correcto o no, para aclararlo. Porque lo que no puede es convertir esto en una manipulación contra el Gobierno español, que está manteniendo una posición coherente con la Comunidad Europea, la ha mantenido y la va a seguir manteniendo. Y no vamos a ser rehenes de nadie y, desde luego, no vamos a ser rehenes del señor Sadam Husein. Si ustedes lo quieren ser, es su problema. (**El señor MARTINEZ MARTINEZ, don Miguel Angel: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

**PROPOSICION NO DE LEY, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A NO RATIFICAR LA CONVENCIÓN PARA LA REGULACION DE ACTIVIDADES MINERALES EN LA ANTARTIDA (CRMRA), EN LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE LA PROTECCION MEDIOAMBIENTAL DE LA ANTARTIDA Y EN EL RESTO DE LOS FOROS INTERNACIONALES, Y A APOYAR LOS ESFUERZOS INTERNACIONALES PARA ESTABLECER UN SISTEMA DE PROTECCION PARA ESTE CONTINENTE (Número de expediente 161/000131)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a las proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a no ratificar la Convención para la Regulación de Actividades Minerales en la Antártida, en la Conferencia Especial sobre la Protección Medioambiental de la Antártida y en el resto de los foros internacionales.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, voy a ser muy breve en la presentación de esta proposición no de Ley y anuncio su retirada. El motivo de esta retirada es el que se ha aprobado, por unanimidad, una moción en

el Senado que contiene todos los elementos políticos que planteaba nuestra iniciativa legislativa, es decir, buscar el acuerdo de esta Cámara para conseguir la máxima protección ecológica para la Antártida y convertir a este Continente en reserva natural para la ciencia y patrimonio de toda la Humanidad. (El señor **Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.**)

Pedíamos al Gobierno que no ratificase la Convención sobre Regulación de Actividades Minerales de la Antártida, conocida como Convenio Wellington. En estos mismos términos y en los anteriormente citados, de proteger la Antártida como reserva natural y continente para la ciencia, se pronunció el Senado por unanimidad. Nos sentimos reflejados en aquella moción, motivo por el que en este acto retiramos nuestra proposición no de ley. (El señor **Palacios Alonso pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: (Ciscar Casaban): Al estar retirada, no procede la intervención, señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, creo que es conveniente aclarar alguna cuestión respecto a la moción presentada en el Senado. La moción en el Senado fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en los mismos términos que luego ratificó en esta proposición no de ley el Grupo de Izquierda Unida.

**DICTAMEN SOBRE TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ITALIANA PARA LA REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGA EN EL MAR, HECHO EN MADRID EL 23 DE MARZO DE 1990 (Número de expediente 110/000071)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Pasamos al punto siguiente, Dictamen sobre Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la represión del tráfico ilícito de droga en el mar.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, el propósito de este Convenio es una lucha combinada, muy interesante, contra el tráfico ilícito de estupefacientes, reconociéndose por parte de las partes signatarias el derecho a intervenir en las aguas que extralimiten su zona jurisdiccional sobre buques que enarboles el pabellón de cualquiera de los firmantes, casos que, de hecho, ya se están dando en muchos movimientos de contrabando, sobre todo en el caso de la droga, y que realmente no estaban debidamente regulados.

Creemos que el Convenio, en todos sus extremos, es positivo, y obligará, desde luego, a modificar algunas leyes internas, como es el supuesto de reincidencia, las conductas que se tipifiquen realizadas a bordo de buques o la renuncia de jurisdicción en favor de otro Estado por los hechos ocurridos sobre buques de pabellón español.

En cualquier caso, las modificaciones que pudieran derivarse de la ratificación, aplicación y vigor del convenio

creemos que redundarán en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes que tanto aqueja a nuestra nación. Por todo esto, nuestro Grupo va a votar positivamente este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, quiero poner de manifiesto, como ya ha explicitado el señor Durán, la preocupación de las naciones por la lucha contra el tráfico de droga. Este Convenio es un convenio bilateral que enlaza con uno que aprobamos hace poquísimos días en Gran Bretaña y deriva de la ratificación de la Convención de Viena.

Queremos poner de manifiesto que su filosofía tiene la de la Convención de Viena, la de la Convención de Naciones Unidas y, sobre todo, la de los trabajos del Grupo Pompidou del Consejo de Europa. El Consejo de Europa pone en marcha inmediatamente la cooperación de las naciones para la represión del tráfico de droga. Quiero ponerlo de manifiesto porque he trabajado en el Consejo de Europa y me parece muy importante la labor que allí se está desarrollando.

Por otra parte, el contenido del Convenio ya lo ha explicado el señor Durán, pero quisiera especificar que es una represión de droga en el mar, es decir, que el tráfico de droga por medio de naves, por medio del mar, es importantísimo. Continuamente se están aprehendiendo buques cargados de droga. Dado que España e Italia tienen una enorme extensión de costas, entendemos que este Convenio es muy importante y se hace necesario.

Por todo ello, señor Presidente, como ya el señor Durán ha explicado muy bien el contenido del Convenio, pedimos el voto afirmativo y manifestamos que el Grupo Socialista va a votar afirmativamente la autorización para la ratificación de este Convenio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Procederemos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE PROYECTO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS POR PERSONAS A CARGO DE EMPLEADOS DE MISIONES DIPLOMATICAS, OFICINAS CONSULARES O REPRESENTACIONES PERMANENTES ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES (Número de expediente 110/000072)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Dictamen sobre proyecto de acuerdo entre el Reino de España

y los Estados Unidos de América sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas por personas a cargo de empleados de misiones diplomáticas, oficinas consulares o representaciones permanentes ante organizaciones internacionales.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO SARMIENTO**: Muy escuetamente, señor Presidente.

Este proyecto de Acuerdo no hace sino seguir la recomendación que emitió el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 12 de febrero de 1987. Se trata con ella de permitir o hacer posible la actividad lucrativa a los miembros de las familias de las misiones diplomáticas o consulares; más concretamente, de lo que se trata es de evitar las separaciones familiares a nivel de cónyuge o nivel de hijos, cuando el cónyuge pretende seguir con la carrera o profesión que ha venido ejerciendo o los hijos estudiantes quieren iniciarse en la profesión para la que han realizado unos estudios. Este proyecto de Acuerdo lo facilita, y a nosotros nos parece positivo, por lo que pensamos apoyarlo con nuestro voto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casabán): Queda aprobado el dictamen por unanimidad. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

**DICTAMEN SOBRE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA ENTRE SUS ADMINISTRACIONES ADUANERAS, FIRMADO EN MADRID EL 3 DE JULIO DE 1990 (Número de expediente 110/000073)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América relativo a la asistencia mutua entre sus administraciones aduaneras.

¿Hay alguna intervención de los Grupos? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo va a votar afirmativamente el dictamen que, de hecho, se limita a regular los intercambios de información y facilidades concedidas mutuamente para evitar excluir actos constitutivos de infracción en materia aduanera, tomando además el tráfico de drogas como guía.

Las limitaciones principales son dos: la primera, el compromiso de confidencialidad de los datos adquiridos con este Acuerdo, y la segunda, la posibilidad de rehusar la colaboración cuando la materia afecte a la soberanía,

seguridad, política nacional u otros intereses nacionales esenciales.

Creemos que es un Acuerdo interesante y lo vamos a votar afirmativamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Con este Acuerdo va a llenarse un importante vacío en materia de política convencional bilateral aduanera de España, que tiene una entidad trascendental, dada la importancia de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América y el volumen de los intercambios de todos los sectores económicos. Por otra parte, va a permitir una estrecha colaboración entre ambas administraciones en materias tales como la represión del narcotráfico, el contrabando, y, en general, todas las situaciones en materia aduanera.

Efectivamente, tal y como ha señalado el señor Durán, no solamente se establecen dos importantes asociaciones, sino que para facilitar este intercambio en la lucha contra las infracciones en materia aduanera y otros delitos que pueden tener relación con ello, se prevé la presencia de funcionarios aduaneros de cada uno de los Estados en el territorio del otro, cuando se trate de investigación de infracciones aduaneras determinadas. Sin embargo, a fin de evitar una injerencia en los asuntos internos del otro Estado, se prevé también en el propio Acuerdo que la participación de dichos funcionarios en investigaciones sólo podrá realizarse por mutuo acuerdo y no de manera automática.

En consecuencia, vamos a dar nuestro voto favorable al presente Acuerdo que consideramos un avance en materia de política aduanera y de represión de determinados delitos.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE, HECHO EN NUEVA YORK EL 15 DE DICIEMBRE DE 1989, Y PROYECTO DE RESERVA QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION (Número de expediente 110/000074)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 16, Dictamen sobre segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Núñez Encabo.

El señor **NUÑEZ ENCABO**: Señor Presidente, en primer lugar deseo mostrar la satisfacción del Grupo Socialista por la firma de este Protocolo de abolición de la pena de muerte por parte del Gobierno español, efectuado el día 23 de febrero del pasado año; satisfacción porque supone confirmar, a través de un compromiso internacional, la abolición de la pena de muerte, tal como viene señalado en el artículo 15 de nuestra Constitución.

Desde 1980 la Asamblea de las Naciones Unidas ha venido intentando llegar a un acuerdo sobre un texto para la abolición de la pena de muerte. Por fin se ha conseguido, hace muy poco tiempo, el 15 de diciembre del año pasado. Durante estos nueve meses el Gobierno español ha mostrado siempre una actitud a favor, patrocinando las resoluciones de la Asamblea General y del Comité de Derechos Humanos para llegar a la aprobación de este Protocolo. Por ello es una satisfacción para el Grupo Socialista que el Gobierno español haya sido uno de los primeros gobiernos que lo haya firmado.

Dicho Protocolo consta de un preámbulo y de once artículos. El primero dispone que no se ejecutará a ninguna persona sometida a la jurisdicción de cualquiera de los Estados que esté obligado a abolir la pena capital que haya firmado el Protocolo. El segundo limita las posibilidades de reserva de la pena capital al tiempo de guerra. El tercero recoge las obligaciones de los Estados-parte de presentar informes sobre el cumplimiento del Protocolo. El cuarto y el quinto extienden las obligaciones contraídas en virtud del primer Protocolo y de la Declaración del artículo 41 del Pacto al ámbito de este segundo Protocolo. El sexto considera las disposiciones del Protocolo como adicionales al propio Pacto, y los restantes artículos recogen las cuestiones relativas a la firma, ratificación, adhesión, entrada en vigor, etcétera.

Señor Presidente, yo quisiera señalar, en primer lugar, que la firma de este Protocolo que conlleva la de todos estos artículos y, concretamente, de los artículos 4 y 5, tiene una gran importancia en relación con la ratificación o confirmación de la abolición de la pena de muerte por nuestro país, porque estos artículos señalan que cualquier país, cualquier ciudadano de cualquiera de los países que firmen este Protocolo pueden convertirse en controladores ante el Comité de Derechos Humanos sobre la realidad de la abolición de la pena de muerte en España, y que cualquier español —y el propio Gobierno español— puede hacer lo mismo en relación con lo que ocurra en todos estos países. Por tanto, la ratificación de este Protocolo supone que se extiende la garantía de la protección de la abolición de pena de muerte en España con la firma y la ratificación de este Protocolo, se extiende más de lo que señala nuestra Constitución al tener un carácter de norma internacional.

En segundo lugar, yo quisiera señalar también que la reserva que se realiza por el Gobierno español es una reserva que no se la inventa dicho Gobierno, sino que viene textualmente explicitada en el propio Protocolo y que se realiza de acuerdo literalmente con lo que se señala en el artículo 2 del Protocolo. Por tanto, esta reserva es coherente con el propio Protocolo de las Naciones Unidas y es

coherente además —tiene una coherencia jurídica— con la situación jurídica interna de nuestro país, que, a través del Código Penal Militar, a través del Código Procesal Militar y a través del Código de Jurisdicción Militar ha señalado también con precisión la reserva de la pena de muerte para casos de guerra en supuestos extremadamente graves y también con un contenido del delito que sea de carácter militar, que es a lo que se refiere de una manera explícita este segundo artículo del Protocolo.

Por tanto, porque la firma de este Protocolo supone una ratificación de lo que señala nuestra Constitución sobre la abolición de pena de muerte; porque supone una extensión de las garantías de la pena de muerte, y porque la reserva que se hace es coherente jurídica y políticamente con lo que nuestras leyes establecen, pensamos que debe ratificarse el Protocolo que se nos somete en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Herrero y Rodríguez de Miñón.

El señor **HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑÓN**: En el Grupo Popular claro es que vamos a apoyar la ratificación de este Convenio, por numerosas razones. Pero yo quiero hacer algunas consideraciones que no son muy favorables a la técnica que sigue el Convenio ni a las que va a conducir su ratificación, porque queremos que conste en acta.

Este Convenio va a ratificarse por consideraciones estéticas, pero —la verdad sea dicha— las normas, incluidas las internacionales, no deben hacerse tanto por consideraciones estéticas como por consideraciones éticas. Y así como es muy deseable que este Convenio lo ratifiquen y lo cumplan países que deben abolir la pena de muerte, es más bien dudoso que tenga una operatividad práctica respecto de países que, como es el caso de España, ya han abolido —y además, en nuestro caso, constitucionalmente— la pena de muerte.

Este Convenio reitera efectivamente, como el señor Núñez Encabo ha señalado antes, las disposiciones de la Constitución, pero no les añade absolutamente nada, porque precisamente este Convenio, como todo lo relativo a los convenios de Naciones Unidas sobre derechos civiles y políticos, de los que deriva, o sobre derechos económicos y sociales, carece de un sistema de sanción adecuada. Es decir, así como es muy importante y muy valioso que España ratifique los protocolos adicionales, como ha hecho ya, a la Convención Europea de Derechos del Hombre, porque el sistema europeo de derechos del hombre añade un suplemento de garantía internacional a nuestro propio sistema interno, aquí no se añade nada. Entonces, ¿qué es lo que aquí se hace? La verdad es que aquí se introduce una norma de rango menor a nuestra propia Constitución. Es decir, nuestra Constitución tiene un máximo nivel en nuestro ordenamiento; a continuación, en virtud del artículo 96, vienen los convenios internacionales, y después vienen las leyes internas. Pues bien, nosotros tenemos una abolición a nivel constitucional, una abolición a nivel interno —salvo el supuesto que después

trataré del Código Penal Militar, al que ya el señor Núñez Encabo se ha referido— y ahora introducimos una norma de rango menor que el Constitucional, que lógicamente es inaplicable, porque lo que vamos a aplicar es nuestra Constitución.

Se dirá que tiene un valor suplementario de garantía porque, efectivamente, terceros países van a controlar lo que nosotros hacemos, y nosotros vamos a controlar lo que hacen terceros países. Yo creo que España se encuentra en una situación suficientemente consolidada democráticamente y que la aplicación de nuestra legislación es lo suficientemente normal para que en este extremo el control de un tercer país añada poco. ¿Y qué va a añadir el control de España a la abolición de terceros países? Desgraciadamente, el control de la abolición no añade nada, porque la abolición no se controla; para eso basta el Instituto de Derecho comparado. Lo que hay que controlar es la aplicación de esa abolición, es decir, las no ejecuciones. Y como acabamos de ver hace un momento, en virtud de las preguntas del señor Fonseca, lo grave son las ejecuciones por vía de hecho, a cuyo control no va a dar pie este Convenio, porque son por vía de hecho, y estamos viendo que las vías de hecho son sumamente difíciles de controlar, como nos acaba de demostrar el Ministro de Asuntos Exteriores.

Sobre la constitucionalidad de este Convenio no cabe duda, porque si no fuera constitucional, no podría ratificarse aquí, sino que habría que acudir al procedimiento del artículo 95. Efectivamente, la reserva que el Gobierno introduce, y que nosotros también vamos a apoyar, lo que hace es salvaguardar la constitucionalidad, porque si no fuera por esta reserva, es decir, si en virtud de la adopción de un convenio internacional, nosotros modificáramos la Ley Penal Militar, cosa que ocurriría en virtud del artículo 96, estaríamos cayendo en un fraude de Constitución, porque la Constitución lo que hace es abolir la pena de muerte y remitirse en tiempo de guerra a lo que prevean las leyes penales militares. Entonces, lo que hay que hacer, si se quiere modificar eso, es modificar la Ley Penal Militar directamente, pero no indirectamente por vía de convenio, que, insisto, sería un fraude.

Nosotros aquí no queremos caer en el fraude, está muy bien que no queramos caer; establecemos la reserva que el Gobierno establece y que nosotros apoyamos y, en consecuencia, lo que hacemos es mantener lo que hay: la Constitución en su artículo 15 y la Ley Penal Militar en su artículo 25, y no añadimos nada.

Se puede decir que esto tiene un valor simbólico, y en la medida en que tenga el valor simbólico, nosotros lo apoyamos, pero existe una mala práctica en nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores, en nuestro servicio exterior, y es la de firmar decenas y decenas de convenios, de cuya suerte se sabe muy poco. Haría falta insistir en que el Ministerio de Asuntos Exteriores clarifique su política convencional, que no es de ahora, que se arrastra desde hace decenas de años. Se firma todo y se ratifica lo que después compromete menos, y no hay una política de seguimiento ni de lo que se firma, ni de la aplicación de lo que se ratifica, lo cual puede adolecer de los defectos de toda política gestual.

Nosotros, insisto, apoyamos esto. Queremos que en acta quede nuestra consideración de que no añade nada a lo que ya tenemos; que no puede pretenderse que con esto vamos a garantizar una política internacional de derechos humanos, porque, insisto, la amenaza de la vida humana viene por vía de hecho, y la vía de hecho nos acaba de decir el señor Ministro, y todos lo sabemos, que es difícilmente controlable, especialmente en los países capaces de aplicarla, que no son los de nuestro círculo jurídico, no son precisamente los más civilizados; van a ser los países capaces de aplicar vías de hecho y capaces de dificultar su control.

Por último, aprovechamos esta ocasión para decir que habría que introducir cierto rigor en nuestra política convencional para firmar lo que de verdad sea útil, para firmar lo que estemos dispuestos a ratificar, para ratificar aquello que va a incrementar de manera positiva nuestro acercamiento jurídico y para ser capaces después de hacer una labor de seguimiento sobre lo que se ha firmado primero y se ha ratificado después.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por parte del Grupo Mixto, y concretamente este Diputado por las Agrupaciones Independientes de Canarias, vamos a votar afirmativamente este segundo Protocolo que nos llega. Nosotros sí creemos que es necesario un apoyo, no sólo institucional sino relacionado, a lo que se invoca aquí, porque sí añade la defensa siempre de la dignidad y de los derechos humanos.

Hay algo importante en este segundo Protocolo, que es la evolución secuencial. Se invoca un punto 3, de Derechos Humanos, de 1948; un Pacto de 1966 (y veamos el mapa, incluida España, el Código Penal, Civil y Militar que teníamos con relación a la pena de muerte de 1966) y llegamos después de nuestra Constitución a este otro hito importante. ¿Por qué? Esto permitirá siempre al Estado español cargarse de una autoridad moral frente a países terceros en que tengamos que hacer uso ante el Comité de Derechos Humanos del artículo 4 o del artículo 5 de este Protocolo. Para mí, en verdad, son artículos puramente formales, porque hay tres cuestiones de fondo en este segundo Protocolo, que son las siguientes: el artículo 1, que está en nuestra Constitución; el artículo 2, y la reserva que hace España en razón de este artículo 2 y por lo que se dice en nuestra Ley Orgánica, del año 1985, en su artículo 25, del Código Penal Militar.

Pero hay algo muy importante, que son los calificativos que se obtienen. El artículo 25 de nuestra Ley Orgánica 13/1985 del Código Penal Militar no emplea la palabra delito. Dice: Sólo se podrá imponer la pena de muerte en caso... (y emplea la palabra caso). Yo estuve en la segunda legislatura como ponente en el proyecto de ley que dio lugar a esta Ley Orgánica, y es muy importante el avance que hoy viene aquí; sí hay factores añadidos. No es lo mismo hablar de casos de extrema gravedad que de delito, como señala el artículo 2.º —que ahora España

se obliga a esa especie de protocolización formal, junto al Derecho formal y real reconocido en la Constitución española y lo que dice el Código de Justicia Militar—, porque ya el artículo 2.º de este segundo Protocolo, que no aparecía en el primero que se firmó en 1966, habla claramente de un delito sumamente grave. La frase «sumamente grave» no está en el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica del año 1985. La frase «sumamente grave» sí aparece ahora en la reserva que formula el Gobierno español cuando dice: en los casos excepcionales y sumamente graves. Es decir, aumentamos la intensidad en los calificativos, que en Derecho son muy importantes, sobre todo cuando estamos haciendo una declaración —valga la expresión—, erre sobre erre, albarda sobre albarda, pero que aquí sí da una importancia verdaderamente trascendente a lo que estamos tratando de normalizar en el contexto internacional.

España hace una reserva en razón del artículo 25 de su Ley Orgánica, pero es que el artículo 2.º del segundo Protocolo habla de carácter militar, porque podía haber una ambigüedad en nuestro artículo 25: si esos casos de extrema gravedad son por delitos cometidos por militares o por civiles en tiempo de guerra. Esto es importante. Por esa razón, nosotros consideramos muy acertada la firma y ratificación por parte de España de este Segundo Protocolo, en ese aspecto que relaciona el texto, la fórmula, el léxico, la palabra que se está empleando en el Derecho que genera el artículo 2.º de este segundo Protocolo, como cuestión de fondo, con esta reserva que España formula, y que, como ya se ha dicho aquí, está obligada a mantener en razón de su Constitución, por supuesto, que afecta al artículo 1.º del segundo Protocolo, pero en razón también del artículo 25; pero que perfecciona el alcance y el conocimiento jurídico, no solamente frente a terceros, sino ante nuestro propio Derecho, en una causa que nadie desea, que sería la aplicación en tiempo de guerra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE HUNGRÍA PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN BUDAPEST EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1989 (Número de expediente 110/000075)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 17, Dictamen sobre Convenio entre España y Hungría para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Es de todos sabido que des-

de el inicio de la apertura a la democracia de las economías del Este en el otoño de 1989, la estrategia de todos los países europeos industrializados —y americanos, en este caso— ha consistido fundamentalmente en ayudar a los sectores productivos de estas economías. España se ha sumado a este tipo de acciones para apoyar el proceso de protección de la economía de mercado en las antiguas y mal funcionantes economías planificadas. Además, creemos que la introducción de libre comercio apoyado fortifica realmente la plena implantación democrática.

Uno de los principales problemas, a la hora de realizar inversiones en estos países ex planificadores, es el de la incertidumbre. Por ello creemos que es importante encauzar institucionalmente el establecimiento de un marco de garantías jurídicas que dé una cobertura legal capaz de asegurar el desarrollo de las inversiones entre estos países.

En este momento operan en Hungría un total de unas 300 empresas mixtas, de las cuales solamente una docena son españolas, un mero 4 por ciento, por lo que creemos que no es para echar las campanas al vuelo. Sin embargo, si esto puede ayudar algo, nosotros, como es natural, vamos a dar el voto afirmativo y a esperar que, en vez de un 4 por ciento, nuestra penetración en el mercado húngaro de economía mixta, en este caso de empresas «joint ventures», sea por lo menos de un 8 por ciento el año que viene.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Con toda brevedad, para anunciar, igualmente, nuestro voto favorable a este Convenio, que tiene, desde el punto de vista del Estado español, el objetivo fundamental el fomento de la inversión productiva española en Hungría y facilitar, así, un marco jurídico de protección, que se superpone a la legislación sobre inversiones extranjeras y sobre control de cambios vigente en la República de Hungría.

Por otra parte, hay que señalar que las características de ese Convenio pueden ser las consideradas como habituales en los convenios ya existentes firmados entre los distintos países miembros de la OCDE y los países del Este de Europa.

Queremos anunciar nuestro voto favorable y solicitar del resto de los grupos que se sumen a dicho voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y NORUEGA, RECONOCIENDO EL DERECHO A VOTAR EN ELEC-**

**CIONES MUNICIPALES A LOS NACIONALES NORUEGOS EN ESPAÑA Y A LOS ESPAÑOLES EN NORUEGA, REALIZADO EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1990, Y ANEJO (Número de expediente 110/000076)**

**DICTAMEN SOBRE CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y SUECIA, RECONOCIENDO EL DERECHO A VOTAR EN ELECCIONES MUNICIPALES A LOS NACIONALES SUECOS EN ESPAÑA Y A LOS ESPAÑOLES EN SUECIA, REALIZADO EN MADRID EL 6 DE FEBRERO DE 1990, Y ANEJO (Número de expediente 110/000077)**

El señor **PRESIDENTE**: Los siguientes dos puntos, al menos en su formulación y defensa en su caso, si los grupos quieren intervenir, pueden acumularse.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, estimamos que se trata de dos Convenios de una gran importancia, porque van a permitir a los españoles residentes en Noruega, en un caso, y en Suecia, en otro, votar, fundamentalmente en elecciones locales, y a los ciudadanos de esos dos países votar en nuestro país, también en las elecciones del mismo nivel.

Nosotros entendemos que la importancia de esto, en primer lugar, es porque supone un desarrollo específico de un importante precepto constitucional, el artículo 13.2. Tenemos dos antecedentes, el de los Países Bajos y el de Dinamarca, pero a mí me parece interesante subrayar que nos encontramos ante el caso de dos países no comunitarios. Es decir, que, así como en el contexto de la Comunidad parece que hay un progreso evidente —desde luego, yo señalo desde aquí la aspiración de nuestro Grupo a que lo ya firmado se vaya profundizando, con la posibilidad de que los ciudadanos voten en las elecciones europeas, independientemente de dónde se tenga el lugar de residencia—, aquí creo que es muy destacable el hecho de que estamos jugando en un ámbito que es el europeo en el sentido amplio, en el sentido extracomunitario, y creo que es una respuesta muy positiva a los desafíos de la creciente internacionalización de las relaciones políticas y de los Derechos Humanos.

Qué duda cabe de que la suscripción de estos dos documentos supone un avance significativo en la definición de un nuevo espacio político europeo, y a mí me causa mucha satisfacción decir que España está siendo bastante pionera en la línea que viene indicando el Consejo de Europa, quizá porque afortunadamente nosotros tenemos menos resistencias, o menos reticencias, y estamos más acostumbrados a una cierta generosidad que no nos bloquee en cuanto a dar derechos, incluso derechos muy importantes, a ciudadanos de otras nacionalidades, pero que tienen su residencia en nuestro país.

Quiero señalar, señor Presidente, que, en el caso de Noruega, lo que nosotros ofrecemos (que los ciudadanos noruegos voten en las elecciones locales, que es lo más que

podemos ofrecer por imperativo constitucional) en el cambio tiene una concreción no sólo en el nivel local, sino que también los españoles residentes en Noruega van a poder votar en las elecciones de ámbito provincial que se dan en aquel país.

Por último, en cuanto al número, creo que, por las circunstancias que se han vivido en nuestro país, probablemente no va a ser demasiado importante el número de españoles que van a poder votar en aquellos países, porque el número de nuestros ciudadanos residentes, tanto en Suecia como en Noruega, sin duda es menor que el de residentes noruegos y suecos afincados en nuestro país. Yo creo que hay alguna que otra región, y no menos que otras, señor Presidente, la de S. S., donde esta votación, en algunos municipios, va a tener una cierta relevancia y, en las próximas elecciones municipales, vamos a tener que pensar todos en hacer campaña dirigiéndonos también a comunidades que en algún que otro ayuntamiento pueden significar un número muy importante de votantes, quizá en algún caso un número determinante.

Creo que la suscripción de estos dos documentos valientes es un momento feliz, que nos coloca en la línea de progreso por la que aspiramos a que siga avanzando nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Despreocúpese el señor Martínez, que, por lo que tengo oído, en mi tierra está eso previsto.

Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Coincido con el señor Martínez en cuanto al interés e importancia que tienen estos dos Convenios, con alguna matización, que viene dada, incluso, por el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», en las cartas de los embajadores sueco y noruego al señor Ministro de Asuntos Exteriores, en el sentido de que, como dice la nota, dichos embajadores dicen que tienen la honra de informar que, de acuerdo con las legislaciones noruega y sueca en vigor, los ciudadanos españoles tienen ya derecho a voto en las elecciones municipales y provinciales. Esto es muy interesante porque se pide una reciprocidad que vamos a ratificar ahora.

El objeto es posibilitar que los ciudadanos de ambas naciones puedan votar, en este caso nuestro, por imperativo legal, en las municipales, no en las regionales, y, desde luego, en el caso noruego y sueco, nuestros españoles ya pueden votar en las elecciones provinciales y municipales. Es un punto interesante que convenía resaltar en este momento.

El tema existe ya y el contenido de ambos acuerdos, como decía muy bien el señor Martínez, es idéntico al de otros muchos que se han suscrito por España, y no hay nada que objetar. Sí es verdad, como también ha dicho el señor Martínez, que mientras que los españoles residentes en estas naciones nórdicas no representan un número excesivo y no pueden alterar la composición de alguna cámara municipal, sí es probable que habiendo ocho o nueve mil ciudadanos noruegos y ocho o nueve mil ciudadanos suecos que van a tener derecho a voto y que es-

tán concentrados en ciudades o pequeñas villas, podrán llegar a alterar, a lo mejor, la composición de alguna cámara, por lo cual es posible que los grupos políticos tengan que empezar ya a aprender noruego y sueco para hacer las campañas en las próximas elecciones municipales y conseguir algún concejal más con esos votos.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, el dictamen sobre Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Noruega.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos a continuación el dictamen sobre Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre España y Suecia.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 8 DE MAYO DE 1989 Y 2 DE OCTUBRE DE 1989 CONSTITUTIVO DE ACUERDO, POR EL QUE SE ENMIENDA EL CONVENIO SOBRE TRANSPORTES AEREOS REGULARES ENTRE ESPAÑA Y BRASIL DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1949 (Número de expediente 110/000078)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Canje de Notas constitutivo de Acuerdo por el que se enmienda el Convenio sobre transportes aéreos regulares entre España y Brasil.

Tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Una vez más viene a esta Comisión un Convenio internacional relativo al transporte aéreo, dentro de la política del Gobierno, Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Transporte, para ir normalizando jurídicamente las relaciones internacionales en materia de transporte aéreo. Hoy viene un Canje de Notas constitutivo de enmienda al vigente Convenio aéreo regular entre España y Brasil, que tiene dos contenidos básicos: por un lado, incorporar a dicho Convenio las cláusulas de seguridad que se han producido desde el año 1949 hasta ahora, relativas, sobre todo, a secuestro de aeronaves, violencia a bordo, apoderamiento ilícito, etcétera, cláusulas que han sido firmadas dentro de la OACI y que la OACI recomienda que se incorporen a los convenios bilaterales. Por otro lado, incorpora una serie de enmiendas relativas a perseguir las mejores condiciones de prestación de los servicios aéreos entre Brasil y España, que tienden a aumentar la libertad de acción de las compañías aéreas entre ambos países. Se trata lógicamente de aumentar los puntos intermedios entre

España y Brasil y los puntos más allá de España y Brasil en los que puedan operar ambas compañías.

Como redundante en beneficio del transporte aéreo entre España y Brasil, sigue las instrucciones de la OACI y los convenios internacionales, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente este dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra intervención? **(Pausa.)**

Pasamos a su votación.

**Efectuada la votación fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

**DICTAMEN SOBRE CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y AUSTRALIA, HECHO EN CANBERRA EL 10 DE FEBRERO DE 1990 (Número de expediente 110/000079)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictamen sobre Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: El Convenio, como habrán tenido ocasión de conocer por su lectura previa a la celebración de esta Comisión, está destinado a la mutua cooperación en el campo de la Seguridad Social entre dos países con pocos precedentes en la materia, como son España y Australia, y con una normativa realmente muy diferenciada en este tipo de materias, lo que ha hecho especialmente engorroso técnicamente la elaboración de determinados artículos del Convenio, como el 8 y el 9. Eso no empecé, señor Presidente, para que el fin último del Convenio, que es lo que a mi Grupo le interesa destacar, sea prioritariamente cubrir las necesidades que los que forman parte de la colonia española de emigrantes en Australia tienen con referencia a las prestaciones de la Seguridad Social y, concretamente, con las prestaciones derivadas de incapacidad laboral, vejez, muerte, invalidez, maternidad, etcétera. Este fin social del Convenio, señorías, cubrir las necesidades de la colonia española emigrante en Australia, es lo que mueve fundamentalmente a mi Grupo a votarlo favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Señor Presidente, ratifico las palabras del señor portavoz socialista, en el sentido de la explicación de las normas de percepción de prestaciones por incapacidad laboral transitoria, invalidez, etcétera. Sólo tenemos que añadir que el Convenio, salvo en algunos aspectos relativos a la valoración de la base reguladora, cosa interesante, responde a los convenios clásicos en esta materia. Pero creemos que en este caso, y dada la abundante e interesante colonia española existente en

Australia, con la ratificación de este Convenio se refuerzan sus derechos e incluso se solventan los problemas que puedan existir en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

**DICTAMEN SOBRE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA EN MATERIA DE EMPLEO, FORMACION PROFESIONAL Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN AUXERRE EL 4 DE FEBRERO DE 1989 (Número de expediente 110/000080)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar, finalmente, al Acuerdo de cooperación entre España y Francia en materia de empleo, formación profesional y seguridad e higiene en el trabajo.

Tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Señor Presidente, con este Acuerdo, asimismo, entre España y Francia en este caso, de cooperación en materia de empleo se intenta llevar a cabo un incremento de la cooperación bilateral, por otra parte realizada también en otros países del Mercado Común, en materia tan importante como fomento de empleo, formación profesional y seguridad e higiene en el trabajo. Esta es la pretensión del Acuerdo que, sin duda, vamos a aprobar de manera unánime. Quizá fuera preciso destacar como dato político más interesante que este tipo de acuerdos intenta profundizar de manera clara en lo que sin duda debe ser un progresivo acuerdo que posibilite un auténtico avance en lo que viene llamándose la construcción del espacio social europeo, no sólo entre países como Francia y España, sino también con otros países del Mercado Común.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y quince minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**